Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid

Número 866 | 21 de octubre de 2026 | XIII Legislatura

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar

Sesión celebrada el miércoles 21 de octubre de 2026

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-102/2026 RGEP.531. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que Madrid es un modelo de rigor presupuestario?

2.- PCOC-335/2026 RGEP.1465. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la actual gestión del patrimonio público cumple los principios de buena administración y transparencia?

3.- PCOC-3380/2026 RGEP.15670. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Hacienda para regularizar los saldos pendientes desde 2013 entre Planifica Madrid y la Comunidad de Madrid derivados del Plan PRISMA?".

4.- PCOC-4021/2026 RGEP.18292. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Paz Serra Portilla, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el grado de ejecución de los proyectos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

5.- PCOC-4467/2026 RGEP.19972. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas va a implantar este Gobierno para reducir el esfuerzo fiscal de los madrileños en lo que queda de legislatura?

6.- PCOC-4468/2026 RGEP.19973. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo calcula este Gobierno la idoneidad del techo de gasto a la hora de diseñar los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid?

7.- PCOC-4469/2026 RGEP.19974. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno el aumento de deuda en las Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid en el último ejercicio?

8.- C-1088/2026 RGEP.18763. Comparecencia del Sr. D. Albert Guivernau, Director de la Fundación Civismo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: explicar el contenido del informe de su Fundación titulado "Día de la Liberación Fiscal de 2026" de fecha 17 de agosto de 2026, y dar a conocer su opinión, como experto en la materia, sobre qué repercusión ha tenido el sistema impositivo madrileño en las conclusiones del mismo (por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

9.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

Página

- Se abre la sesión a las 15 horas y 32 minutos. 39865

- Intervienen la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Rubio Caballero, la Sra. Serra Portilla y el Sr. Alonso Bernal al objeto de comunicar las posibles sustituciones en sus grupos. . . . 39865

— **Modificación del orden del día:** reordenación de los puntos del orden del día agrupando las preguntas contestadas por el Sr. director general de Presupuestos. . . . 39865

— **PCOC-102/2026 RGEP.531. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que Madrid es un modelo de rigor presupuestario?** 39865

- Interviene el Sr. Rubio Caballero formulando la pregunta. 39866

- Interviene el señor director general de Presupuestos respondiendo la pregunta. 39866-39867

- Intervienen el Sr. Rubio Caballero y el señor director general ampliando información. . . 39867-39869

— **PCOC-3380/2026 RGEP.15670. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Hacienda para regularizar los saldos pendientes desde 2013 entre Planifica Madrid y la Comunidad de Madrid derivados del Plan PRISMA?".** 39869

- Interviene el Sr. Rubio Caballero formulando la pregunta. 39869

- Interviene el señor director general de Presupuestos respondiendo la pregunta. 39870

- Intervienen el Sr. Rubio Caballero y el señor director general ampliando información. . . 39870-39872

— **PCOC-4021/2026 RGEP.18292. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Paz Serra Portilla, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el grado de ejecución de los proyectos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.** 39872

- Interviene la Sra. Serra Portilla formulando la pregunta. 39872

- Interviene el señor director general de Presupuestos respondiendo la pregunta..... 39873

- Intervienen la Sra. Serra Portilla y el señor director general ampliando información. 39874-39875

— PCOC-4468/2026 RGEP.19973. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo calcula este Gobierno la idoneidad del techo de gasto a la hora de diseñar los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid? 39875

- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo formulando la pregunta..... 39875-39877

- Interviene el señor director general de Presupuestos respondiendo la pregunta..... 39877-39878

— PCOC-335/2026 RGEP.1465. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la actual gestión del patrimonio público cumple los principios de buena administración y transparencia? 39878

- Interviene el Sr. Rubio Caballero formulando la pregunta..... 39878-39879

- Interviene la señora directora general de Patrimonio y Contratación respondiendo la pregunta..... 39879-39880

- Intervienen el Sr. Rubio Caballero y la señora directora general ampliando información..... 39880-39883

— PCOC-4467/2026 RGEP.19972. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas va a implantar este Gobierno para reducir el esfuerzo fiscal de los madrileños en lo que queda de legislatura? 39883

- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo formulando la pregunta..... 39883-39884

- Interviene el señor director general de Tributos respondiendo la pregunta..... 39884-39886

— PCOC-4469/2026 RGEP.19974. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno el aumento de deuda en las Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid en el último ejercicio? 39886

- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo formulando la pregunta. 39886-39887

- Interviene el señor director general de Política Financiera y Tesorería respondiendo la pregunta. 39887-39889

— C-1088/2026 RGEP.18763. Comparecencia del Sr. D. Albert Guivernau, Director de la Fundación Civismo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: explicar el contenido del informe de su Fundación titulado "Día de la Liberación Fiscal de 2026" de fecha 17 de agosto de 2026, y dar a conocer su opinión, como experto en la materia, sobre qué repercusión ha tenido el sistema impositivo madrileño en las conclusiones del mismo (por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea). 39889

- Exposición del Sr. Guivernau Molina, director de la Fundación Civismo. 39890-39893

- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Fernández Lara, la Sra. Serra Portilla y el Sr. Alonso Bernal. 39893-39903

- Interviene el Sr. Guivernau Molina, presidente de la Fundación Civismo, dando respuesta a los señores portavoces. 39903-39905

— Ruegos y preguntas. 39906

- No se formulan ruegos ni preguntas. 39906

- Se levanta la sesión a las 18 horas. 39906

(Se abre la sesión a las 15 horas y 32 minutos).

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión. En primer lugar, se ruega a los señores y señoras portavoces que anuncien las sustituciones producidas en sus respectivos grupos. ¿Por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid?

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Ninguna. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Ninguna. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Más Madrid?

La Sra. **SERRA PORTILLA**: Sí, en nuestro caso, Raquel Huerta va a ser sustituida por Alejandro Sánchez.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. ¿Por el Grupo Popular?

El Sr. **ALONSO BERNAL**: Buenas tardes, señor presidente. Ninguna sustitución. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Se propone, conforme al artículo 107.3 del Reglamento, la alteración del orden del día para que las preguntas contestadas por el director general de Presupuestos se sustancien de forma consecutiva. El orden de las preguntas sería, por tanto, el siguiente: en primer lugar, la PCOC 102/26, a iniciativa el señor don Daniel Rubio; en segundo lugar, la PCOC 3380/26 a iniciativa también del señor don Daniel Rubio. En tercer lugar, iría la PCOC 4021/26 a iniciativa de la señora doña Paz Serra. Seguidamente iría la PCOC 4468/26 a iniciativa de la señora doña Ana María Cuartero. Seguidamente iría la 335/26, a iniciativa nuevamente del señor don Daniel Rubio Caballero, y el punto sexto y séptimo, que serían las PCOC 4467/26 y 4469/26, ambas de doña Ana María Cuartero. ¿Se acepta por asentimiento? *(Pausa.)* Sí, muy bien.

A continuación, damos paso al primer punto del orden del día.

PCOC-102/2026 RGEP.531. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que Madrid es un modelo de rigor presupuestario?

Para responder, en representación del Gobierno contamos, como suele ser habitual, con don Gregorio Moreno López, director general de Presupuestos de la Comunidad de Madrid. Bienvenido, les recuerdo que disponen para la tramitación de la pregunta de diez minutos a repartir entre el diputado y el representante del Gobierno, por un tiempo máximo, como he dicho, de cinco minutos, y un máximo

de tres turnos. Para formular la pregunta, tiene la palabra el diputado del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Rubio.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Sí, muchas gracias, presidente. Veo que lleva una venda, espero que no sea grave lo que tiene, señor director, bienvenido, buenas tardes.

Planteábamos si consideraba el Gobierno de la Comunidad de Madrid que es un modelo de rigor presupuestario, y no es un eslogan porque el rigor presupuestario se puede medir y para nosotros un presupuesto riguroso es el que al acabar el año se parece a lo que se aprobó en esta Asamblea. Es el que se ejecuta en plazo que no hay que reescribir cada día y el que no acumula créditos sin destino repartidos después a discreción. Y con esa vara de medir, que no es la nuestra, sino la de la propia Ley de Presupuestos que ustedes mismos trajeron a esta Cámara, le preguntamos si considera usted que el Gobierno de Madrid es un modelo de rigor presupuestario y qué argumentación puede usted aportarnos para decir que así es.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para responder, tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor Rubio, lo primero que habría que decir es que para que exista rigor presupuestario tiene que haber presupuestos, cosa que algunas Administraciones no pueden decir porque ni los tienen ni siquiera los presentan, lo cual ya da un poco idea de que el rigor va por barrios. En nuestro caso, en esta legislatura se han aprobado hasta ahora tres presupuestos. Esperamos que se apruebe también el cuarto en las próximas semanas y meses, de lo que ustedes van a ser protagonistas especiales y, por lo tanto, el primer elemento en cuanto al rigor presupuestario es que exista un presupuesto aprobado por la Asamblea legislativa, en este caso por la Asamblea de Madrid, parece que se cumple con creces.

En segundo lugar, todos los presupuestos de organizaciones del tamaño del volumen de la complejidad de la Comunidad de Madrid sufren modificaciones presupuestarias a lo largo de la vida de ejecución del presupuesto. Por lo tanto, no es algo extraño ni es algo ilegal, es algo normal, ocurre en todas las Administraciones, en la Administración del Estado, en la de las comunidades autónomas, como en alguna ocasión he comentado, de tamaño similar al nuestro, como en la Comunidad de Cataluña, he podido consultar los datos y las variaciones presupuestarias a lo largo del ejercicio son similares a las nuestras y el volumen de presupuesto liquidado con relación al inicial se incrementa entre 3, 4 o 5.000 millones de euros cada año, lo cual es relativamente normal. Por tanto, el rigor presupuestario está en tener la disciplina de presentar y aprobar un presupuesto; en ejecutarlo de acuerdo con las necesidades que se desarrollen a lo largo del ejercicio, algunas de las cuales son previsibles y otras no tanto; y, sobre todo, creo que el rigor está en dedicar los recursos allí donde es más necesario. Y, en este caso, creo que la Comunidad de Madrid lo cumple con creces, puesto que, como se puede ver en la ejecución de los presupuestos, las secciones presupuestarias cuyas competencias son de mayor entidad, como la

educación, la sanidad y los servicios sociales, son las que registran un mayor volumen de ejecución presupuestaria, como no podía ser de otra manera. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Tiene nuevamente la palabra el señor Rubio.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias, presidente. Efectivamente, para que haya modificaciones y rigor tiene que haber presupuestos, y en esta misma comunidad, durante tres ejercicios, no los hubo en algún momento, como ha pasado en otras Administraciones.

Señor director general, yo voy a basarme en la Intervención, en los propios datos que ustedes nos han ofrecido, en los informes de la Intervención General a datos de 31 de agosto, no son documentos del Partido Socialista, sino documentos del propio Gobierno. Primer dato, el propio informe de la Intervención General registra 8.230 modificaciones en las partidas del presupuesto en esos ocho meses. Cuatro de cada diez partidas del presupuesto que aprobó esta Asamblea han sido ya modificadas y, como dice el señor Fernández Lara, habitualmente cuando termine el ejercicio estará en el entorno del 80 por ciento. Pero hay más, 44 partidas tenían cero euros y ahora suman 767 millones de euros, gasto que esta Cámara no aprobó en ninguna línea del presupuesto.

Segundo dato, lo que lo que aprobó esta Asamblea ya no se reconoce con las modificaciones. El Programa de Vivienda y Rehabilitación ha perdido el 63 por ciento de su crédito. 322 millones, ese dinero ha ido a parar al Programa 261C, que, en su propio informe, la Intervención General recoge como un nuevo programa y que hoy tiene 503 millones de euros. Son 181 millones de euros más de lo que la Cámara aprobó en principio para el otro programa. Ustedes han rehecho la política de vivienda sin pasar por la Asamblea de Madrid.

Seguimos. Formación para el Empleo, han pasado de 274 a 507 millones de euros, una modificación de un 85 por ciento. Pero no es cosa de este año, en este apartado de formación para el empleo, en la Cámara de Cuentas ya les dijo en el informe del 24 que los créditos de formación para el Empleo, Estrategia digital y vivienda estaban aumentados con modificaciones de crédito que luego además quedaban sin ejecutar. En 2025 les dicen exactamente lo mismo, vivienda y rehabilitación 39 por ciento, después de haber subido el crédito un 27 por ciento. Esa fue la ejecución un 39 por ciento.

Yo creo que ustedes no solo reescriben el presupuesto, sino que, además, lo inflan en lugares donde luego no gastan y suben el crédito para el titular de prensa, dejando el dinero sin ejecutar al final. Y nosotros entendemos que eso no es una política de rigor presupuestario, sino que es una política más bien de escaparate.

Tercer dato, los créditos centralizados, que lo lógico sería que se fueran consumiendo a lo largo del ejercicio, y nos encontramos con que han aportado otros 265 millones de euros en los ocho meses y, que, como vienen haciendo habitualmente, los repartirán en el último trimestre, cuando quieran, como quieran y una vez más sin pasar por la Asamblea de Madrid.

Y el cuarto dato es que con el 66,7 por ciento del año transcurrido, el Gobierno ha reconocido obligaciones del 50,98 por ciento del crédito, y ya sabemos cómo va a acabar esto. Acabará con acelerones en diciembre, gasto concentrado en el último trimestre y después las convalidaciones de gasto. En el informe de la Cuenta General del 24 de la Cámara de Cuentas constata, además, que ustedes incumplieron la regla de gasto, que hay 151 expedientes de convalidación de gasto y que más de la mitad de las subvenciones se dieron por concesión directa.

Además de todo eso, y hablando de rigor presupuestario y lo hemos visto muy recientemente, la sanidad nace infradotada, ¡infradotada! La propia Intervención General reconoce que ha habido que aumentar los créditos iniciales en un 35,4 por ciento, y el documento que hemos visto interno reflejado en prensa de estos últimos días viene a demostrar que en los últimos tres ejercicios ustedes han presupuestado menos de lo necesario en las plantillas de personal y que hay más de 1.000 millones de desfase entre el año 23 y el 25.

Y por todo eso le decimos, señor director general, que entendemos que no es un modelo de rigor presupuestario, que es un modelo de otra cosa. Un presupuesto que, como decíamos, se aprueba en la Asamblea y, al final del ejercicio no tiene nada que ver creemos que no es lo más razonable. Ha dicho usted que dedican los recursos donde consideran más necesario, pues, teniendo en cuenta los problemas que hay de vivienda, etcétera, tener una ejecución presupuestaria tan ínfima nos parece que no es atender adecuadamente esas necesidades. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para responder y finalizar el debate, tiene la palabra el señor director general de Presupuestos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Otro elemento que caracteriza el rigor presupuestario es el volumen de la ejecución presupuestaria, que, en el caso de la Comunidad de Madrid, en el último ejercicio fue del 95 por ciento, que es un porcentaje de ejecución muy elevado, que no se da en la mayor parte de las administraciones, con lo cual se presupuesta y se ejecuta prácticamente al cien por cien.

Los dos casos concretos que ha citado su señoría, el de Vivienda y Empleo, son casos que tienen explicación. El de Empleo no lo voy a repetir porque todo el mundo lo sabe. Los Fondos de Empleo se reciben del Estado muy al final del ejercicio y, por tanto, esos fondos incrementan el presupuesto vía generación de crédito y por eso se produce esa inejecución al final del ejercicio y, por tanto, la referencia para la ejecución de los programas de Empleo no es la fase de obligación reconocida, sino, como se ha dicho siempre y dicen los responsables de empleo desde toda la vida, es la fase de disposición del gasto.

En el caso del Programa de Vivienda, esa variación que ve su señoría está justificada porque se creó una nueva Dirección General a final de del año pasado, en noviembre, y ya no dio tiempo a incluirla en el presupuesto porque ya estaba en tramitación, y esa Dirección General lleva consigo un nuevo programa presupuestario. Y lo que ha ocurrido en 2026 es que los créditos de la antigua Dirección General se han dividido entre las dos, y de ahí esas variaciones que usted observa, pero, si suma los

créditos de las dos direcciones en comparación con la anterior, verá que el cambio se debe exclusivamente a eso.

Y en cuanto al conjunto de las modificaciones presupuestarias, pues, es que no es malo que las haya. Si las hay es porque son necesarias y porque lo que tienen por objeto es ajustarse a la realidad y a las necesidades de gasto. Si no las hiciéramos mal estaríamos cumpliendo el objetivo, puesto que no estaríamos dedicando los recursos a lo que se necesita. Por lo tanto, lo importante no es que sean 2.000, 3.000 o 4.000, lo importante es que son legales y que se hacen para ajustarse a las necesidades de gasto. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-3380/2026 RGEP.15670. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Hacienda para regularizar los saldos pendientes desde 2013 entre Planifica Madrid y la Comunidad de Madrid derivados del Plan PRISMA?".

Para contestar, seguimos contando con don Gregorio Moreno López, director general de Presupuestos de la Comunidad de Madrid. No hace falta que les recuerde los tiempos. Así que cuando quiera, señor Rubio, puede formular la pregunta.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Muchas gracias, presidente. La pregunta es muy sencillita, y es qué medidas pensaba adoptar o ha adoptado la Consejería de Hacienda para regularizar los saldos pendientes de 2013 de Planifica Madrid y la Comunidad de Madrid en relación con el Prisma, los planes regionales de inversión, etcétera.

Planifica Madrid, que fue el antiguo Arpegio, gestionar el Prisma. Y ya en 2016 sus Cuentas lo describían como prorrogado y en liquidación, y la memoria del 25 sigue diciendo que se encuentra en proceso de terminación de las últimas actuaciones, quince años después. De las Cuentas del 23, además, el auditor de la sociedad emitió una opinión con salvedades por 42,1 millones de euros que decían que Planifica Madrid consideraba necesario cobrar a la Comunidad de Madrid 16,6 millones de la liquidación del 2013, del Convenio del Prisma 2006 2007; 6,9 millones pendientes de facturar del mandato 2008-2011, 16,2 millones de euros del Prisma 2008-2011 y casi 2,5 millones de intermediación. Y era la misma salvedad que ya llevaban las Cuentas del 22, vemos que se va repitiendo, y la Intervención general en dos informes consecutivos dice lo mismo, que no han obtenido la información suficiente para poder concluir, y por eso les preguntamos qué es lo que se hizo, porque las Cuentas del 24 sí que se aprobó una provisión contra el propio saldo, que queda a cero, y la salvedad desaparece, pero el problema no, y creemos que no es un asunto interno solo de Planifica, sino de Planifica y su accionista, que es la Comunidad de Madrid, conciliar los saldos y reconocer lo que se debe o no y rechazarlo formalmente por parte de Hacienda. Nos gustaría que nos lo explicara, por favor.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Gracias, señor presidente. Como usted ha dicho, se trata de una cuestión entre Planifica y la Consejería de Adscripción, que es la Consejería de Presidencia y, en concreto de quien realiza los encargos, que es la Dirección General de Administración Local. Por lo tanto, hasta este momento, desde el punto de vista de las competencias, por lo menos de la Dirección General de Presupuestos, no ha sido necesario realizar ninguna intervención y, por tanto, no se va a hacer. El funcionamiento de la relación entre Planifica o antes Arpegio u Obras de Madrid, como ha dicho su señoría, es de todos conocido. La Dirección General de Administración Local realiza una serie de encargos para realizar actuaciones dentro de los planes de inversiones regionales, el Prisma, ahora el llamado PIR, Plan de Inversión Regional. Cuando la sociedad termina los encargos, se produce una liquidación, y esa liquidación, puede dar un saldo a favor de la empresa o a favor de la Dirección General, y ese saldo, cuando las actuaciones terminan, aflora y se debería regularizar.

Como usted bien dice y según me consta, también han preguntado a la Consejería de Presidencia, esos encargos todavía no están del todo finalizados al cien por cien, aunque parece que queda poco para ello, con lo cual cuando finalice se realizará esa liquidación. Y si de esa liquidación se derivara alguna necesidad presupuestaria de la Dirección General de Administración Local o de la empresa, sería el momento en que la Consejería de Presidencia, supongo que haría una petición, si lo necesitara a la Consejería de Hacienda y en su caso se estudiaría si es necesario atenderla o de qué manera o por qué importe. Y esa será en su momento la intervención que haga la Consejería de Hacienda, si es que tiene que hacerla, cuando haya finalizado el encargo, se liquide y se determinen los saldos entre la empresa y la Dirección General de Administración Local. Hasta entonces, y mientras tanto, la Consejería de Hacienda no tiene que realizar ninguna actuación ni nadie le ha solicitado que la realice hasta este momento. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene nuevamente la palabra, señor Rubio.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Sí, muchas gracias. Efectivamente, señor Moreno, Planifica está adscrita a la Consejería de Presidencia y no a Hacienda, pero de Hacienda sí que depende la Intervención General, la Cuenta General, la autorización de las modificaciones del presupuesto de Planifica Madrid, según el artículo 19.3 de la Ley 9/2024. Y, seguramente, algo más tendrían que hacer ustedes, aparte de decir que está adscrita a Presidencia.

Miren, los saldos del Prisma están congelados, del mandato 2006-2007, 959.000 euros a cobrar, 973.000 euros a pagar; encomiendas de 2008-2011: 2,2 millones de euros a cobrar, 2,2 a pagar; una obra certificada de 83,9 millones de euros y recepcionados 81,7. Movimientos en 2025, las mismas cifras euro a euro que en 2024 y 3,17 millones de euros, que la memoria llama deuda a corto plazo por aplazamiento; una deuda a corto plazo que no viene nunca, que nunca se cobra.

Usted ha dicho también ahora que las actuaciones están en fase de terminación, pero es que se repite esta frase año tras año. En 2025 el movimiento también fue cero, con lo cual seguimos como

algo endémico, en 2025 no hubo un solo pago por liquidaciones a la Comunidad de Madrid. Y en la Tesorería hay 29,2 millones de euros, que ha depositado la Comunidad de Madrid en el Prisma y otros encargos. El dinero público está parado, nos puede decir dónde están los 29,2 millones de euros, y si se ha hecho algo con ellos, si están provisionados, en qué situación están.

Tercero, en el presupuesto de 2026 se prevé que la Comunidad de Madrid no regularice nada prácticamente con Planifica Madrid, con lo cual, con todo esto que estamos diciendo a más a más sigue creciendo la bola sin que se tome ninguna decisión.

En cuarto lugar, la Cámara de Cuentas en la Cuenta General de 2024 ya advierte que al menos 45,5 millones de euros de inversiones del Prisma deben depurarse o justificarse para evitar la prescripción. ¿Han hecho ustedes algo a este respecto, señor director? Porque sí que han autorizado en 2025 modificar el presupuesto de Planifica para comprar Velintonia y el Garzo por más de 8 millones de euros. En abril se han pagado 6,3 millones de euros con un ático en Chamberí, que no estaba tampoco en el presupuesto de Planifica Madrid. Y vemos que para comprar áticos sí que hay agilidad y para regularizar las cuentas, pues no hay tanta.

Le plantearía tres cosas, a ver si usted me puede responder: ¿va a haber una conciliación formal de los saldos con el informe de la Intervención General antes de final de año para regularizar esto? ¿Reconoce o no la Comunidad de Madrid los 42 millones, si los debe o no, si se van a pagar o compensar, y, si tienen ustedes previsto un calendario de liquidación definitiva del Prisma 2006-2007? Que yo creo que quince años después de cerrarse el Prisma y diez en liquidación es demasiado. Entendemos que una empresa pública no debe cerrar sus cuentas solo con los accionistas, sino con la sociedad, y hasta el momento lo que vemos es que las cuentas no terminan de estar claras y los flujos de saldos entre las dos entidades son llamativos y muy difíciles de seguir el rastro. Entendemos que el perímetro que se va a ampliar con la nueva ley de Hacienda de fiscalización es muy conveniente, pero en tanto en cuanto ese perímetro esté establecido en el ejercicio que viene habría que adoptar alguna decisión para regularizar de una vez por todas esto.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rubio. Tiene la palabra de nuevo el señor director general. Gracias.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): *(Pausa.)* Le rogaría que trasladara esas cuestiones a quien se las puede contestar con más propiedad y con más información, que es la Consejería de Presidencia, porque, como le decía, nuestra actuación solo se producirá y solo si es necesaria, al final del proceso de liquidación, al cual todavía no se ha llegado, por tanto, no nos corresponde adoptar ningún acuerdo ni ninguna decisión en este momento. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor director general. Le quedan dieciséis segundos, señor Rubio.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Entendiendo que Planifica esté adscrito a Presidencia y no a Hacienda, lo que no es menos cierto es que hay informes de fiscalización de la Cuenta General del 24, e informes del 2023 y del 2022 y las propias auditorías de la empresa que hacen que la Consejería de Hacienda tuviera que hacer alguna actuación, como lo hemos planteado, de conciliar los saldos, de ver si reconocen ustedes o no los 42 millones y plantear un calendario de liquidación con Planifica Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Para cerrar el debate tiene la palabra el señor director general. *(Pausa.)* Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-4021/2026 RGEP.18292. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Paz Serra Portilla, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por el grado de ejecución de los proyectos con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Sigue estando con nosotros el director general de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, don Gregorio Moreno López, para responder. Por tanto, señora Serra, no hace falta, creo, que le recuerde los tiempos, cuando quiera puede formular la pregunta.

La Sra. **SERRA PORTILLA**: Gracias, presidente. Buenas tardes, señor director general. Le pregunto por la ejecución de los Fondos Europeos y en particular nos gustaría conocer el estado de ejecución del Programa 3, de Rehabilitación de Edificios, porque según la última ejecución que tenemos del Mecanismo de Recuperación a 31 de marzo, tenía dispuestos 208 millones y 76 millones reconocidos, un 36,6 por ciento. No es un caso aislado, en vivienda social, en Villa del Prado estaba al 17 por ciento; en residencias de mayores, las obras de Navalcarnero, Fray Bernardino y los grandes centros suman 60 millones dispuestos y solo un 36 por ciento reconocido. La residencia de Nuevo Versalles tiene solo un 3,9 por ciento del presupuesto reconocido, y nos preocupa lo que hay detrás de esas cifras, porque hay personas que se están quedando atrás.

El Ayuntamiento de Getafe ha denunciado que comunidades con la ayuda reconocida llevan cerca de dos años esperando cobrar y otras ni siquiera tienen resolución. Hay comunidades con una ayuda concedida desde diciembre de 2024 que siguen sin cobrar y otras con el expediente completo desde hace casi un año sin orden de concesión. Son vecinos que en muchos casos adelantaron el dinero confiando en que iban a recibir una ayuda. Son municipios que han planificado unas subvenciones, y que ahora se encuentran con que no tienen dinero para poder satisfacerlas. Además, la propia comunidad se fija en el calendario también oficial de la Unión Europea que fijó el 30 de junio de 2026 como fecha límite para terminar las obras del programa 3, no hay posibilidad de prórrogas, y quiero saber qué ha pasado con los expedientes que no llegaron a tiempo. Le pregunto, entonces, si saben cuántos expedientes hay completos que siguen sin orden de concesión o sin pago, y desde cuándo y si hay algún plan en la Consejería, para resolverlos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para responder, tiene la palabra el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Señora Serra, desgraciadamente no puedo contestar a estas preguntas de detalle, puesto que no las ha formulado en la pregunta. La pregunta estaba planteada en términos generales, así la había preparado. Entonces, detalles concretos y encima específicos de algún municipio, no se los puedo contestar, porque no tengo la información. Yo había preparado una intervención con los datos de ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia a 31 de agosto de 2026, que se los puedo dar si le interesa, y lo que no le puedo es contestar a estas cuestiones concretas porque lógicamente no tengo la información en este momento, no la puedo preparar.

Le puedo decir en el caso de actuaciones en el ámbito de vivienda que se van a prorrogar por un periodo de dos años, con lo cual no sé si estas actuaciones en concreto, a las que usted se refiere se van a se van a prorrogar, pero algunas actuaciones en materia de vivienda se van a prorrogar dos años. Ha habido un real decreto del Estado del Ministerio de Vivienda que ha permitido prorrogar estas actuaciones con cargo a saldos que todavía estaban en el ámbito de las comunidades autónomas y que, por tanto, se van a seguir ejecutando en 2027 y 2028. Alguna de las que ha comentado, si las conozco, las actuaciones de las promociones de la Agencia de la Vivienda Social están incluidas en ese periodo de prorroga y por tanto se van a se van a ejecutar, estas concretas que me dice, lo siento, pero no le puedo contestar, porque ya le digo que la pregunta no me hacía pensar que necesitara este grado de detalle.

Le puedo dar algún dato más, que yo creo que puede ser interesante para el conjunto de la comisión sobre la ejecución de los fondos. La Comunidad de Madrid sigue siendo líder en entre las comunidades autónomas en el conjunto del programa, tanto la plataforma del Ministerio de Economía, la plataforma Elisa, como la plataforma de la AIReF nos da como la Comunidad que tiene no solo mayor volumen ejecutado, siendo la tercera que recibe el número de Fondos, sino la que tiene mayor ejecutado en relación con lo recibido. El número de beneficiarios hasta la fecha es de 120.570. Y, como le decía, la ejecución acumulada es una cantidad superior a los Fondos recibidos, ya no en datos de las plataformas, que son datos indirectos y que no contienen toda la información, sino en los datos de nuestra contabilidad, en términos de obligaciones reconocidas, y en la fase de disposición de gasto, habiendo recibido 3.082 millones ya hemos adjudicado 3.588.

Por lo tanto, yo creo que la ejecución en el conjunto de los programas es muy satisfactoria, al menos, es superior a la del conjunto de las comunidades autónomas y de la Administración del Estado también, y puede haber habido, como dice su señoría, no lo discuto, problemas concretos en alguna ejecución, teniendo en cuenta que se trata en el mecanismo de más de 1.500 actuaciones. Entonces puede haber algún problema concreto, no le digo que no, pero ya le digo que está previsto que en el caso de vivienda las actuaciones se prorroguen durante dos años, y tengo la sensación de que muchos de los problemas que existen ahora o que se han mantenido en el tiempo se van a resolver en el próximo futuro. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene nuevamente la palabra la señora Serra.

La Sra. **SERRA PORTILLA**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, director general. Los datos generales también me resultan interesantes, por un lado. Por otro lado, otras veces que hemos preguntado han alegado ustedes problemas también por parte de los municipios en cuanto a la convocatoria y ejecución de las subvenciones. Me gustaría saber cómo se ha organizado la coordinación con los municipios desde la Comunidad de Madrid para la ejecución de estos fondos. En concreto, si ha habido algún tipo de mecanismo para agilizar el proceso burocrático por parte de la Comunidad de Madrid, porque a mí no me consta que haya habido un mecanismo sistematizado de coordinación con los municipios hasta el momento. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Serra. Tiene nuevamente la palabra, señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): En relación con los municipios si la gestión del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ya es compleja, porque depende de unos fondos del Estado, de unas bases del Estado que se reciben en la comunidad autónoma, si a su vez hay que, digamos, introducir en el juego de la ejecución a una Administración más como la Administración Local los tiempos se alargan y la complejidad aumenta. Entonces, aquellas consejerías que tenían actuaciones en las cuales estaban involucrados municipios, como puede ser Medio Ambiente, Familia, Cultura o Vivienda, han visto incrementada su complejidad, muchas veces también, porque los municipios más grandes tienen mayores capacidades, tienen más personal formado, y los más pequeños tienen más dificultades. Entonces, me consta que todas las consejerías que trabajan con municipios han desarrollado actuaciones, cada uno en la medida de sus posibilidades y en la medida de los Fondos y de la tipología de actuaciones, más que suficientes para garantizar que los municipios pudieran ejecutarlos satisfactoriamente. Sé, por tanto, que esa colaboración ha existido; no es una colaboración de ámbito general, sino cada consejería en el ámbito de sus programas, puesto que los programas son muy distintos y el resultado es que al final la ejecución es muy elevada, con lo cual entiendo que esos apoyos han funcionado. Gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Para cerrar sus tres turnos, tiene la palabra la señora Serra.

La Sra. **SERRA PORTILLA**: Sí, muchas gracias, presidente. Muchas gracias, director general. Mire, yo creo que en lo que respecta a la ejecución de los Fondos Europeos que les da a ustedes para estos grandes titulares de lo bien que lo está haciendo la Comunidad de Madrid, pero cuando una rasca un poco en lo que está pasando, un poco más allá de la superficie, pues se ve que hay cosas que han ido bien y otras que no tanto. Hay ámbitos en los que se ha puesto una prioridad y ámbitos que se han dejado casi totalmente olvidados. La cosa es que, por ejemplo, para este programa 3, que yo citaba de rehabilitación de viviendas, la convocatoria es de mayo de 2022 y ya allí se fijaba la fecha del 30 de junio de 2026, y lo que hemos visto es cómo se ha ido atascando el papeleo dentro de la Consejería sin

que haya habido una ejecución paulatina en el tiempo y produciéndose cuellos de botella constantemente.

Como digo, en el caso de este programa, en el que además se trata de rehabilitación de viviendas en zonas especialmente vulnerables, pues hay vecinos que han hecho un gran esfuerzo para adelantar su dinero y que ahora esperan cobrar desde hace casi dos años en muchos casos, y no ha habido tampoco una respuesta por parte de la Comunidad de Madrid en cuanto a qué plazos va a haber que esperar. Hay un silencio en el que no se sabe qué está ocurriendo. No es fruto de un descuido, es fruto de que claramente esta no es su prioridad, porque cuando tienen prisa por algo, pues se nota y se inventan mecanismos para hacer casi cualquier cosa.

No hay una prioridad en la Comunidad de Madrid para la vivienda social, no la hay para las residencias de mayores, para que tengan condiciones dignas, y no la hay para que los vecinos, las vecinas de barrios vulnerables paguen menos en sus facturas de luz y calefacción. Yo le pediría desde aquí tener unos datos actualizados con un plazo medio de. concesión y de pago, un calendario de resolución para los diferentes expedientes pendientes y un compromiso con que ninguna comunidad y ningún municipio perdiera una ayuda que ya ha sido reconocida y que simplemente el retraso no es culpa ni de los destinatarios finales de la subvención ni, por supuesto, de los ayuntamientos. Eso es lo que le pediríamos a la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Serra. Habiendo consumido todo su tiempo, señor director general, tenemos que cerrar el debate y pasar al siguiente punto del orden del día.

PCOC-4468/2026 RGEP.19973. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo calcula este Gobierno la idoneidad del techo de gasto a la hora de diseñar los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid?

El Gobierno sigue estando aquí representado por don Gregorio Moreno, director general de Presupuestos de la Comunidad de Madrid. Creo que no hace falta que les recuerde los tiempos, así que, cuando quiera, señora Cuartero, puede formular la pregunta.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, señor presidente. Permítame que inicie esta intervención alegrándome por la noticia de que finalmente el Tribunal Constitucional ha decidido inadmitir ese recurso del Defensor del Pueblo y avanzamos gracias, entre otras cosas, al trabajo firme de Vox hacia unas elecciones, espero que limpias y en las que se respeten todas las garantías de todos aquellos españoles que tenemos derecho de verdad al voto.

Señor Moreno, muchas gracias por estar aquí hoy y venir a comparecer por fin para que hablemos, aunque solo sea usted y yo, sobre el techo de gasto, son muchas ya las veces en las que he

expresado, tanto desde este escaño como desde la tribuna en las sesiones plenarias, nuestra creencia y nuestra voluntad de debatir acerca del techo de gasto antes de que un proyecto de presupuestos, en este caso para la Comunidad de Madrid para el año 2027, sea presentado, porque realmente, de hecho, lo vemos hoy en la referencia que hace a ello el informe de la Fundación Civismo y en los datos que la propia Consejería publica en Internet, el techo de gasto para el año 2026 fue aprobado por la Asamblea, pero nunca debatido, ¡nunca debatido! Y este año, a pesar de que, desde la aprobación de la Ley de Hacienda, con nuestro apoyo, creí interpretar una voluntad del Gobierno de la Comunidad de Madrid de que ese debate, ese necesario debate, desde mi punto de vista, se produjese, la realidad es que se va a repetir lo que ya se hizo el año pasado y se va a aprobar el techo de gasto junto con el proyecto de presupuestos, salvo que ustedes me sorprendan y de forma previa, a pesar de que ya esté el proyecto de presupuestos presentado, ustedes decidan traer a debate a esta Asamblea el techo de gastos, la verdad es que me parece que no va a ser así.

Tenemos desde el día 7 de Julio, día en el que se publicaron por parte del el Consejo de Ministros, los objetivos de estabilidad y deuda pública para el para el periodo 2027 y 2029, así como el límite de gasto no financiero para 2027, es decir, el techo de gasto que podríamos llamar nacional del 6,6 por ciento con respecto al del año 2026. Y un nuevo límite de gasto no financiero de un 4,6 por ciento con respecto al que se contabilizaba con los Fondos Europeos, que ya no se incluirán en este ejercicio.

Y también teníamos la senda de déficit que establecía el 1,8 por ciento en 2027 para el conjunto de las Administraciones, que debe reducirse al 1,6 por ciento en 2028 y al 1,5 en 2029. Incluso tenemos aprobados por el Consejo de Ministros, los objetivos de deuda pública, que en el caso de las comunidades autónomas sería de un 17,9 por ciento en el año 2026, 18,9 por ciento en 2027, 18,3 por ciento en 2028 y 17,7 por ciento en el año 2029. Es decir, incluso tenemos la regla de gasto ya para las comunidades autónomas para los tres próximos ejercicios. Con un 4 por ciento para 2027; 3,8 por ciento para 2028 y 3,6 por ciento para 2029. Es decir, conocíamos todos los datos necesarios, incluyendo el presupuesto aprobado en esta Asamblea para el año 2026, para poder sustanciar este debate, porque si hay algo en lo que quiero insistir es en que el techo de gasto es eso, un techo no es una obligación de gastar. es un techo de gasto. Los presupuestos de la Comunidad de Madrid desde el año 2023 han aumentado su techo de gasto a razón de casi 2.000 millones de euros anuales, superando, desde mi punto de vista, con creces lo aconsejable y tensionando el nivel de endeudamiento de la comunidad, máxime si tenemos en cuenta el importe total de la deuda, contando tanto la deuda contraída por la propia Administración, como la contraída por las empresas públicas.

La realidad es que no espero de usted una respuesta teórica de cómo se calcula el techo de gasto. Creo que en esta comisión todos más o menos tenemos una idea clara de cómo se hace. Lo que quiero que me responda es cómo van a calcular el techo de gasto para este año 2027, si van a continuar apurando los límites permitidos y renunciando a las necesarias y aconsejables deflactaciones de IRPF o rebajas fiscales que, como le digo, aparecen perfectamente reflejadas en el informe de la Fundación Civismo que hoy vamos a debatir o, por el contrario, van a tomar la decisión de atender nuestra solicitud, nuestro requerimiento, que ya llevamos haciendo tanto tiempo, de hacer los presupuestos de la

Comunidad de Madrid algo más austeros, que permita también rebajar las cargas fiscales y que los madrileños noten un desahogo real.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Cuartero. Ha consumido todo su tiempo, con lo cual cierra el debate en una única intervención el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS** (Moreno López): Muchas gracias, señor presidente. Señora Cuartero, muchas veces estamos de acuerdo en algunas cosas, este hoy me temo que tengo que estar en desacuerdo con las afirmaciones que ha hecho al principio, sobre todo en el sentido de que teníamos todos los elementos para calcular y debatir el techo de gasto porque no los tenemos, y me explico. El techo de gasto, como usted sabe perfectamente, se compone básicamente de dos elementos. Por una parte, los ingresos tributarios, de los cuales destacan las entregas a cuenta que conforman entre el 70 y el 75 por ciento de los ingresos, según los ejercicios. Estas entregas a cuenta no se comunican a la Comunidad de Madrid hasta este año el 30 o el 31 de julio, con lo cual para cumplir la Ley de Estabilidad, que dice que antes del 1 de agosto tenemos que informar al Consejo de Política Fiscal sobre el límite de gasto que hayan aprobado. No sé cómo podemos elaborar el límite de gasto, aprobarlo y comunicarlo cuando nuestro mayor volumen de ingresos no se nos comunica hasta un día antes, con lo cual eso ya hace imposible cumplir la Ley de Estabilidad y disponer de un techo de gasto en el momento en que legalmente sería exigible.

Vamos más allá. Usted dice que se conoce los objetivos de deuda y de estabilidad; los objetivos de deuda y estabilidad no se conocen porque no están aprobados. Se conoce una propuesta que hace el Gobierno en el Consejo de Política Fiscal, se aprueban en el Consejo de Política Fiscal como informe, pasan al Consejo de Ministros, que los aprueba, pero las Cortes no los aprueba y por dos veces vota en contra de ellos, con lo cual no hay objetivos de estabilidad y la demostración es que los informes que publica el Ministerio de Hacienda todos los años sobre el cumplimiento de los objetivos no se pronuncian sobre el objetivo de estabilidad, porque el objetivo de estabilidad no está aprobado, y menos todavía de manera individualizada para cada comunidad autónoma. Con lo cual, no hay objetivo de estabilidad. No habiendo objetivo de estabilidad, difícilmente puede elaborarse el techo de gasto, puesto que el otro elemento al que me refería para formar el techo de gasto es el endeudamiento. Si no sabemos si nos podemos endeudar ni cuanto nos podemos endeudar, pues, lógicamente, difícilmente podemos elaborar un techo de gasto. Con lo cual, digamos, su argumentación de que disponemos de todos los elementos para hacerlo, desde mi punto de vista, no es no es correcta, no disponemos de esa información y, por tanto, todos los plazos y el procedimiento previsto en los artículos 15, 16 y 30 de la Ley de Estabilidad no se cumplen. Pero no es que no se cumplan ahora, en los cuatro años anteriores no se han cumplido nunca, y de ahí también lo del rigor presupuestario que le comentaba al señor portavoz del Grupo Socialista.

La Comunidad de Madrid se enfrenta a una situación en la que se desconoce los ingresos con los que cuenta; no se sabe que suerte va a seguir el techo de gasto, porque el Gobierno puede seguir presentando objetivos de estabilidad al Congreso tantas veces como quiera, la Ley de Estabilidad no lo prohíbe. Claro, llega un momento en que la Comunidad de Madrid tiene obligación, como tienen otras

Administraciones, de presentar sus presupuestos y entonces los presenta, como tiene que presentarlos, los presenta. ¿Y qué hace? Pues toma como referencia el objetivo que se supone que es el que, desde el punto de vista económico, no jurídico, porque no es vinculante, se considera que es el más adecuado. ¿Cuál es? Pues el que se ha aprobado por el Consejo de Política Fiscal, aunque esa aprobación no haya llegado hasta el final. Pero hay que esperar hasta el final, porque yo no sé si el Gobierno va a aprobar otro objetivo o mañana va a aprobar otro objetivo o va a presentar presupuestos, como ha dicho. El Gobierno este año ha dicho que iba a presentar presupuestos, como todos los años ha dicho, y luego no los ha presentado. Entonces, ¿qué pasa? Al final, la obligación de la Comunidad de Madrid es presentar un presupuesto y para eso tiene que elaborar un techo de gasto con los elementos que tiene, que son los que tiene, aunque no estén aprobados, porque la obligación prima sobre el conocimiento del techo de gasto en el momento de la elaboración de los presupuestos y, por tanto, tiene que hacerlo y así lo hace.

Por lo tanto, estamos en una situación totalmente anómala desde, al menos, hace cuatro años, en la que los presupuestos se elaboran de alguna manera con estimaciones o con presunciones o con objetivos que no están aprobados, y el techo de gasto tiene que tramitarse y aprobarse de esta manera porque no es posible hacerlo de otra. No obstante, estamos planteando la posibilidad de una modificación de la Ley de Hacienda para esta situación anómala, puesto que la normal, que es la que está regulada en la Ley de Estabilidad, no se cumple, estableciendo algunas garantías, alguna certidumbre, algún elemento de seguridad jurídica que permita saber, en el caso de que estos procedimientos no se cumplan, cómo debe actuar la Comunidad de Madrid en un entorno en el que se produce un incumplimiento de la Ley de Estabilidad. Ya digo que estamos valorando esa modificación de la Ley que en breve conoceremos -si es que prospera- cuál será su regulación en la aprobación del proyecto. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-335/2026 RGEP.1465. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa del Sr. D. Daniel Rubio Caballero, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno regional que la actual gestión del patrimonio público cumple los principios de buena administración y transparencia?

Para contestar en representación del Gobierno nos acompaña esta tarde doña Beatriz Martín de la Peña, directora general de Patrimonio y Contratación. Bienvenida. Les recuerdo que la tramitación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, disponiendo el diputado de cinco minutos para sus tres turnos y de otros cinco para los suyos, la representante del Gobierno. Señor Rubio, cuando quiera puede formular la pregunta.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Permítame, presidente, la licencia. Primero, no me extraña que la señora Cuartero se alegre de que 160.000 compatriotas no puedan votar, porque ellos que provienen

de la tradición del franquismo se sienten más cómodos cuando no hay democracia y la gente no puede ejercer el derecho al voto.

Señor presidente, señora directora general, buenas tardes. La pregunta que formulamos es si considera el Gobierno regional que la actual gestión del patrimonio público cumple con los requisitos de buena administración y transparencia porque entendemos que la Intervención sostiene que no y que la Cámara de Cuentas certifica que el Gobierno no sabe con exactitud qué patrimonio tiene, ni cuánto vale y además deja de fuera de la Cuenta General, por lo menos hasta el momento, a las empresas públicas, que es donde ocurren cosas como lo de Planifica Madrid, porque tenemos un inventario que no cuadra y viene sin valorar, según la Cámara de Cuentas, empresas públicas fuera de la Cuenta General, Planifica Madrid y un ático, como consecuencia de todas estas políticas con la Hacienda regional implicada en un arrendamiento fallido, y nos gustaría que nos aportara luz sobre qué están haciendo ustedes para modificar estas cosas y mejorar la situación.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Para responder, tiene la palabra la señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Martín de la Peña): Buenas tardes, presidente, señorías. Contestando a la pregunta formulada sobre si considera el Gobierno regional que la actual gestión del patrimonio público cumple con los principios de buena administración y transparencia, he de señalar, en primer término, que la gestión del patrimonio de la Comunidad de Madrid constituye una actividad transversal que abarca el conocimiento y el control de sus bienes, la planificación y la optimización de las necesidades inmobiliarias y su gestión en función de las necesidades públicas.

Actualmente, la Comunidad de Madrid, conforme a los datos inventariados, gestiona 3.238 inmuebles en virtud de distintas situaciones jurídicas, propiedad, arrendamientos, derechos de uso, superficie, incluso un usufructo, y con una amplia diversidad de destinos vinculados a la prestación de servicios públicos, fundamentalmente administrativos, sanitarios, asistenciales, educativos, judiciales y culturales.

A partir de aquí, debe tenerse en cuenta que la buena administración exige, en primer lugar, adaptar cada inmueble a las necesidades reales. Esto supone analizar cómo se están utilizando los espacios, detectar situaciones de infrautilización y adoptar, a partir de datos objetivos, decisiones que permitan racionalizar su ocupación y reducir costes innecesarios.

En este marco, además, nació precisamente la Estrategia de Optimización Patrimonial en octubre de 2023, dirigida a construir un entorno al bienestar para los empleados públicos y a la vez mejorar la eficiencia del gasto inmobiliario, y esta política ha generado ya resultados. Un ejemplo claro es la concentración en unidades en Manuel Cortina, 2, que permitió prescindir del arrendamiento de cinco inmuebles. Y, en total, las actuaciones de racionalización que se han llevado a cabo han producido un ahorro anual de 7,5 millones de euros.

Una buena administración no significa únicamente ahorrar, sino también gestionar diligentemente. Cuando existe una necesidad pública, también procede a adquirir y es el caso de la parcela de Las Pulgas en Pinilla del Valle, destinada a ampliar el parque arqueológico del Valle de los Neandertales. Por su parte, cuando un bien también ha dejado de ser necesario, se puede proceder a la enajenación, como es el caso de dos inmuebles en Funciona, en Ávila, a favor del ayuntamiento.

La buena administración también se expresa mediante cesiones de uso puestas a disposición de ayuntamientos, universidades, asociaciones, fundaciones y entidades, convirtiéndose además en soporte directo de fines de interés general. Asimismo, una buena gestión patrimonial exige invertir en aquellos bienes que deben conservarse, recuperarse y ponerse nuevamente al servicio de los ciudadanos.

La finca de Vistalegre constituye un ejemplo especialmente singular y significativo de recuperación y puesta en valor del patrimonio público. Las actuaciones desarrolladas y programadas comprenden, entre otras, la mejora de los jardines, la rehabilitación de la capilla de los Lujanes, la estufa grande o las caballerizas, con el objetivo de conservar este conjunto histórico y avanzar progresivamente en su recuperación y devolverlo al disfrute de los vecinos.

Por último, también cabe señalar que la transparencia forma parte esencial de una buena administración del patrimonio público. Para ello, la Comunidad de Madrid cuenta con instrumentos que permiten conocer y controlar el patrimonio y dar publicidad a su gestión, como es el caso del Inventario General de Bienes y Derechos y el portal de la contratación pública, dando cumplimiento así a las obligaciones en materia de publicidad activa.

Esta transparencia también se extiende a la relación directa con los ciudadanos, tanto mediante solicitudes de acceso a información pública tramitadas a través de open como a través de sugerencias y quejas mediante diferentes canales. Estos canales permiten facilitar información, explicar decisiones adoptadas y atender cuestiones que plantean los ciudadanos, reforzando así una gestión patrimonial abierta, responsable y sometida a control.

Por tanto, y en conclusión y, en definitiva, y contestando a la pregunta que me ha formulado, entendemos que esta gestión acredita una administración de patrimonio basada en la legalidad, la eficiencia, la transparencia y el servicio a los ciudadanos.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Señor Rubio, tiene nuevamente la palabra.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Sí, muchas gracias, presidente. Permítame, señora directora general, que yo sea algo menos optimista que usted, que ha hecho un relato muy bonito. Ha estado hasta a punto de convencerme, pero tengo que decirle que de las tres cosas que ha mencionado en el último apartado, que era eficiencia, transparencia y no me acuerdo con la otra. Creo que en cuanto a la parte de la transparencia, mal asunto, y en la parte de la eficiencia, mal asunto también.

Miren, yo no voy a dar mi opinión sobre la gestión del patrimonio público, pero sí que quiero aterrizar sobre temas concretos, usted ha hecho una panorámica general, pero yo quiero aterrizar sobre temas concretos, porque ya la Cámara de Cuentas les decía -por lo tanto, no son mis palabras, sino las de la Cámara de Cuentas lo que quiero traer aquí a colación- que el inventario no coincidía con el balance; que hay bienes con valor contable cero, que nadie ha comprobado si siguen en uso o no; que hay Inmovilizados sin valorar y obras terminadas que siguen registradas en curso. Y, en la página 20 del informe de fiscalización del 23 de la Cámara de Cuentas se habla de casi 19.600 millones de euros de Inmovilizado. Hay casos concretos como el del IMIDRA una finca en Aranjuez adscrita en 2019, que no está inventariada ni contabilizada; la Agencia Social de la Vivienda que ha dejado prescribir 6,5 millones de euros; el Sermas que acumula 64,7 millones en operaciones de inventario sin registrar. Vamos viendo aquí que parece que no es tan optimista el panorama como usted lo describía, pero lo más grave no es ya lo que la Cámara de Cuentas ve sino lo que no se puede ver, porque al no incluirse en esos informes a las empresas públicas tenemos un agujero negro.

El señor Fernández Lara, cuando habla del perímetro de las deudas y demás, siempre habla que se quedan fuera del radar unos 6.000 millones de euros, porque solo se contabiliza lo que es la gestión directa de la Comunidad de Madrid con los inmuebles y con todo lo demás pasa lo mismo. ¿Qué ocurre fuera del perímetro de la Administración General de la Comunidad? ¿Qué es lo que ocurre con las empresas públicas? Pues, ocurren temas como lo de Planifica Madrid, una empresa pública que compra un ático por 6,3 millones de euros, sin que la operación figure en el presupuesto de la propia empresa ni en el portal de transparencia, exigiendo confidencialidad al vendedor para el uso de un despacho en un edificio residencial, que no admite este tipo de uso. Y la misma Cámara de Cuentas dice que esta empresa ya rindió en su día las Cuentas fuera de plazo.

Señora directora general de un Gobierno que no sabe con exactitud qué tiene ni cuánto vale y que deja fuera de la Cuenta General a este tipo de entidades, creo que no hace una gestión eficiente del dinero público. Usted ha dicho que era una buena gestión y que era transparente. Nosotros lo entendemos desde tu punto de vista, no nos parece tan transparente y espero sus respuestas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rubio. Tiene nuevamente la palabra la señora directora general.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN** (Martín de la Peña): En primer lugar, aclarar, evidentemente, que la gestión patrimonial que realiza la Comunidad de Madrid está circunscrita a lo establecido en la Ley 3/2001, Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, donde, si revisa los artículos, podrá ver al ámbito de aplicación perfectamente. Las empresas públicas a nivel de materia patrimonial no están incluidas ahí.

En segundo lugar, me habla de valores cero, que no aparezca el valor, no quiere decir que tenga un valor contable o per se. Creo que ya alguna vez ha hecho alguna pregunta sobre esta cuestión. En este sentido, cabe decir que valor 9 es una manera de indicar que no está todavía definida la

identificación del inmueble, porque muchas veces existen problemas catastrales y de identificación del inmueble. El inmueble lo tenemos nosotros, pero muchas veces estas parcelas han podido venir de transferencias del Estado o de otras circunstancias, y la investigación registral y catastral, como se puede imaginar, cuando viene de hace mucho tiempo, resulta cuanto menos complicado conseguirla. Entonces, que se indique que el valor es cero no quiere decir que no tenga valor o que no esté cumplimentado, es porque no se puede cumplimentar o está a la espera de cumplimentarse.

Por lo demás, sigo insistiendo que la gestión de patrimonio, por lo que nos corresponde a la Dirección General de Patrimonio y Contratación, creo que sí, que es eficiente, transparente y, además, al servicio de los ciudadanos, que era lo que le faltaba.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muy bien. Muchas gracias, señora directora general. Ha consumido todo su tiempo. Por tanto, cierra en esta ocasión el debate el señor Rubio.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Sí, muchas gracias. Bueno, en este caso, con las empresas públicas, más que estar al servicio de los ciudadanos que estén al servicio de alguna ciudadana, tal y como lo han planteado ustedes.

Usted dice que las empresas públicas no están incluidos en el perímetro de la ley, de cierta ley, de acuerdo. ¿Qué ocurre al no estar incluidas en ese perímetro? ¿No podemos fiscalizar y no podemos hablar ni podemos tener información en esta Comisión de Presupuestos? Nos parece que precisamente empresas como Planifica Madrid, que creo que el presupuesto de este ejercicio es de 427 millones de euros, es una empresa de la suficiente potencia económica como para que en esta Asamblea pudiéramos debatir y ver lo que sucede.

Miren, yo quiero hablar de lo de Planifica Madrid como gestión de patrimonio, porque hay una parte que corresponde a una empresa pública y una parte que tiene mucho que ver con el patrimonio de la Comunidad de Madrid, porque usted es la directora general de Patrimonio y Contratación, y algunas competencias tiene por lo menos en materia de arrendamientos de locales.

La propia Dirección General de Patrimonio, que es la suya, emitió un informe en el que se daba por buena la compra del ático, pero con alguna salvedad que hacía por escrito la Intervención, porque no se profundizaba en la necesidad, en la idoneidad, ni en los aspectos económicos de la compra del inmueble.

Luego, tenemos, que ya lo hemos comentado antes también, lo de la confidencialidad en un contrato de una empresa pública. En cuanto a transparencia, que usted comentaba, nosotros hemos pedido el expediente íntegro y no se nos ha hecho llegar; faltan al menos seis de los catorce tipos de documentos que ustedes aportaban.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene que terminar.

El Sr. **RUBIO CABALLERO**: Entendemos que no es un accidente, que es un patrón de opacidad, lo que ustedes tienen con esta empresa en concreto y con la gestión del patrimonio público. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-4467/2026 RGEP.19972. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué nuevas medidas va a implantar este Gobierno para reducir el esfuerzo fiscal de los madrileños en lo que queda de legislatura?

Para responder a la pregunta nos acompaña esta tarde don Miguel Povedano Molina, director general de Tributos. Bienvenido. Le recuerdo que, de acuerdo con el reglamento, la tramitación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, disponiendo la diputada de cinco minutos para sus tres turnos y de otros cinco para los suyos, el representante del Gobierno. Señora Cuartero, cuando quiera, puede formular la pregunta.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidente. Muchísimas gracias, señor Povedano, por venir de nuevo a contestar mis preguntas y, sobre todo, por venir a contestar esta pregunta que no pude sustanciar por no haber llegado a tiempo, pero, sin embargo, hace dos sesiones le había hecho a usted desplazarse aquí para contestarla. Tras las tres preguntas que le realicé la semana pasada en relación con los parámetros más adecuados para deflactar el IRPF, de acuerdo con las convicciones o las intenciones del Gobierno, el resultado de las políticas fiscales de la Comunidad de Madrid desde que usted está en la Consejería y el efecto que producen sobre las desigualdades económicas hoy la pregunta es sobre qué nuevas medidas van a implementar cara al año 2027.

La verdad es que la semana pasada no me quedó clara la parte teórica en cuanto a qué consideraba usted que era mejor o peor, cuáles eran los índices más adecuados para deflactar en cada caso, ni por qué se habían elegido unos u otros, independientemente del efecto que fueran a producir en las deflactaciones realizadas en los años 2022 y 2023. Pero he de decirle, y espero que pueda usted quedarse, que hoy el Grupo Popular trae a debate el informe de la Fundación Civismo sobre la Liberación Fiscal, en el que precisamente la deflactación tiene un papel protagonista. Y fíjese lo que dice: "España en su conjunto -no hace excepciones- mantiene un sistema fiscal capaz de recaudar cada vez más en un concepto de prórroga presupuestaria -aquí sí hace referencia a los Presupuestos Generales del Estado- inflación acumulada y falta de reformas correctoras. La falta de deflactación del IRPF, el aumento de cotizaciones sociales, la recuperación del IVA y la nueva fiscalidad local, entre la que destaca la tasa de basuras, retrasan de nuevo la liberación fiscal del ciudadano medio".

La Comunidad de Madrid ha deflactado, sí, dos veces, pero, insisto, este informe de la Fundación Civismo hace referencia a la necesidad de un proceso constante de deflactación de acuerdo con determinados parámetros, bien es verdad que no entra a decir, no se moja en qué parámetros

serían los adecuados. Quizá, considera usted que la deflactación pendiente señalada por este informe o la que yo misma le he señalado afecta solo al 50 por ciento del IRPF que recauda el Estado. Luego, si usted se queda a la comparecencia, veremos que no es así.

Fíjese que la Comunidad de Madrid -con todas sus reducciones de impuestos- solo ha conseguido reducir los días de liberación fiscal en once días en relación con Cataluña, menos de un 5 por ciento, y para eso hay que sumar el efecto de los impuestos propios, que no tenemos -por supuesto que yo celebro que no los tengamos- y el efecto combinado de la reducción de tramos y la deflactación del IRPF. Con una estimación del IRPF medio en la Comunidad de Madrid de un 16,55 por ciento contra un 17,55 por ciento en Cataluña. Por lo tanto, si tenemos en cuenta que se ha reducido dos veces este 0,5 de IRPF y se ha deflactado dos veces, creo que el efecto combinado deja mucho que desear, porque el efecto combinado parece que se podría haber alcanzado únicamente con esas dos deducciones del 0,5 por ciento, y me darían la razón. La deflactación de la Comunidad de Madrid no ha tenido un efecto real sobre los contribuyentes.

De verdad, le pido que en este caso hagamos un esfuerzo de abstracción y nos abstraigamos de las políticas de Sánchez, porque ustedes mismos han defendido la capacidad de la comunidad autónoma de regular y de legislar sus propios impuestos y creo que de forma coherente con eso ustedes también tienen que asumir la responsabilidad sobre todos esos días que sus think tank afines muestran que cada ciudadano paga hasta alcanzar ese día de la liberación fiscal.

Las conclusiones, insisto, son clarísimas. La presión fiscal aumenta por vías. poco visibles, la progresividad en frío del IRPF, el crecimiento nominal de las bases imponibles -acuérdese que le hablaba yo de ese mínimo personal y familiar-, el incremento de las cotizaciones -aquí es verdad que ustedes no tienen mucho que hacer por ahora- y la expansión de la fiscalidad local, que aquí, aunque no directamente, ustedes han impulsado todas esas tasas de basuras.

Entonces, hoy le insisto con optimismo, ¿qué nuevas medidas, además de ese 0,5 por ciento van a proponer para que los madrileños lleguen a fin de mes? Además del prometido medio punto, ¿van a deflactar tramos y mínimos del IRPF? ¿En qué medida -y esta sería la pregunta central- se va a acercar el IRPF en la Comunidad de Madrid a la propuesta de Vox de un IRPF con tres tramos en el que aquellos que tengan menos de 22.000 euros de ingresos no paguen nada, de 22.000 euros a 70.000 euros un 15 por ciento y, a partir de 70.000 euros un 25 por ciento con deducciones de un 4 por ciento por cada uno de los hijos de la unidad familiar?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señoría; ha consumido todo su tiempo. Por tanto, cierra en un único turno el señor director general.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS** (Povedano Molina): Gracias, señor presidente. En primer lugar, decirle que hay cuestiones que comparto con usted. Ahí tiene el informe de la Fundación. Muchas de las cuestiones son estatales, obviamente, nosotros nos ceñimos a lo que tenemos competencia. Si la liberación fiscal en Madrid no es tan amplia como puede ser en Cataluña, por muchas de las cuestiones, es porque tienen en cuenta todo el conjunto de imposición a nivel nacional, no

solamente la imposición tributaria de la Comunidad de Madrid. Si solamente se tuviera eso en cuenta el resultado, obviamente sería completamente distinto.

En cuanto a por qué no hay un indicador concreto de deflactación en la en el informe de la Fundación. Pues, como ya le dije la otra vez, porque no hay un indicador concreto per se que haya que usar para deflactar, habrá que usarlo dependiendo de la situación en la que nos encontremos, en el momento en el que nos encontremos y sin perjudicar, obviamente, a la política monetaria que están impulsando los bancos centrales europeos, que no impida ese control de la inflación. O sea, hay que ser cautos y hay que establecer un perímetro determinado. Obviamente, lo óptimo sería bajar impuestos, bajarlos, bajarlos, pero hay que controlarlo, porque, al final, podemos desajustar otros elementos y por eso no hay un indicador concreto.

Obviamente, somos de las únicas regiones que han deflactado el tramo autonómico del IRPF, dos veces concretamente, como usted muy bien ha dicho, y aparte se bajó también medio punto el tramo autonómico del IRPF. Eso se va sumando eso, y son medidas permanentes, no son medidas concretas en un momento determinad, sino que son acumulativas en el tiempo y que van notando. Y eso se ve claramente en la declaración de la renta, si usted compara el tramo autonómico con el tramo estatal, se ve claramente, y los mínimos personales se ven claramente. Y me parece muy bien lo que dice los mínimos personales y familiares, pero también teniendo en cuenta que tenemos un límite dentro de la competencia normativa, que alcanza el 10 por ciento del fijado por el Estado, más allá no se puede subir porque no tenemos competencia para ello.

En cualquier caso, como medidas que están planteadas y que se conocen, aparte de una nueva rebaja de medio punto de todos los tramos de la escala del IRPF, que equivale, como le dije, a deflactar la tarifa en aproximadamente un 12 por ciento, haciendo los números, equivale perfectamente a un 12 por ciento. Hay otras medidas que pueden ser más concretas y sectoriales, como, por ejemplo, la bonificación del cien por cien de la cuota del TPO para la adquisición de obras de arte para su posterior venta para profesionales del sector, que es muy sectorial y concreta. Nuevos beneficios fiscales destinados a paliar los daños producidos por los incendios forestales, acaecidos en la Sierra Oeste este verano. Concretamente, el establecimiento de la bonificación del cien por cien para las donaciones a personas físicas afectadas por los incendios para la reparación de daños causados, cualquiera que sea la relación de parentesco entre donante y donatario, sin necesidad para su otorgamiento de escritura pública, y la bonificación del cien por cien en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados para la adquisición de inmuebles o vehículos en sustitución de los afectados por los incendios.

Y, por otro lado, se acaba de anunciar también un nuevo tipo reducido del 4 por ciento para las adquisiciones de vivienda habitual de segunda mano que tributan por transmisiones patrimoniales onerosas y otro del 0,4 por ciento para las adquisiciones de vivienda habitual de obra nueva, que tributan por el impuesto sobre actos jurídicos documentados. Y ambas de aplicación a menores de 40 años, cuando el valor de la vivienda no supere los 450.000 euros, y suponen de facto una rebaja del 33 por ciento y del 47 por ciento en la cuota de ambos impuestos, respectivamente. Y esto, obviamente,

sin perjuicio de otras que se pudieran adoptar en función, obviamente, de la situación que nos encontremos de la coyuntura económica de la región y de las propias prioridades que establezca el propio Consejo de Gobierno. Muchas gracias, señor presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-4469/2026 RGEP.19974. Pregunta de Respuesta Oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Ana María Cuartero Lorenzo, diputada del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora este Gobierno el aumento de deuda en las Empresas Públicas de la Comunidad de Madrid en el último ejercicio?

Para responder en representación del Gobierno nos acompaña esta tarde don Rodrigo Robledo Tobar, director general de Política Financiera y Tesorería. Buenas tardes. Le recuerdo que la tramitación de la pregunta no podrá exceder de diez minutos, disponiendo la diputada de cinco minutos para sus tres turnos, y de otros cinco, para los suyos, el representante del Gobierno. Señora Cuartero, cuando quiera puede formular la pregunta.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Aunque el señor Povedano nos abandona, la verdad es que me lamento de que parece ser que no van a deflactar de nuevo el IRPF. Quiero compartir con todos ustedes que si no son compradores de obras de arte y si a sus hijos o a sus amigos no les llega el sueldo para comprarse una casa y son una pareja joven con el sueldo más frecuente en la Comunidad de Madrid y tienen un hijo, lo más probable es que ninguna de las rebajas fiscales que propone la Comunidad de Madrid vayan a contribuir, ni siquiera un poquito, ¡ni siquiera un poquito!, a aliviar su carga fiscal. Y esa es una realidad que ustedes conocen exactamente igual que conozco yo.

Fíjense, de verdad que tengo actitud de ver la parte buena, pero me parece que hablar de una deducción de IRPF por inversión en obras de arte, que casi les aconsejaría quitarla, porque no estamos los españoles, desgraciadamente para comprar obras de arte. Y fíjese que el arte me gusta y me encantaría poder invertir en obras de arte, pero le aseguro que la principal preocupación de los españoles no está en los impuestos que tienen que pagar cuando compran obras de arte, sino en los impuestos que pagan cuando van al surtidor a echar gasolina, cuando reciben la luz o cuando ven lo que se descuenta de su nómina por IRPF.

Pero, bueno, señor Robledo, por respeto a usted que viene con nosotros hoy a hablar de deuda, vamos a entrar de lleno con la pregunta acerca de cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la deuda contraída por las empresas públicas en el último ejercicio, le decía en mi pregunta, pero no tengo ningún inconveniente en que usted dé una respuesta más amplia y puede, desde luego, si quiere, no hay problema por mi parte, hablar de la evolución de la deuda contraída por las empresas públicas en la Comunidad de Madrid.

Mire, en el primer trimestre de 2026 observamos que el importe total de la deuda en manos de empresas públicas en la Comunidad de Madrid asciende a 2.812 millones de euros, empresas públicas de la Comunidad de Madrid, no empresas públicas con sede social en la Comunidad de Madrid. Es decir, estamos solo hablando de empresas públicas, digamos, de ámbito autonómico. Superamos, por supuesto, el 50 por ciento de la deuda contraída por todas las empresas públicas de nivel autonómico a nivel nacional. Con creces superamos los 1.384 millones de euros, en lo que están endeudadas las empresas catalanas, cuando todos sabemos que la deuda en Cataluña, la deuda total es bastante más amplia.

La realidad es que además del montante, creo que hay una cuenta que hay que hacer, que es sumar esa deuda en manos de las empresas públicas a la deuda contraída por la propia comunidad autónoma. Entonces, cuando hacemos ese ejercicio, lo que hacemos es que la Comunidad de Madrid se acerca, aunque el nivel de deuda permitida se haya aumentado, hasta bastante más de lo deseable, por lo menos desde mi punto de vista, sí es verdad que cuando sumamos la deuda contraída por la Comunidad de Madrid con la deuda de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid llegamos hasta un 12,08 por ciento; es decir, nos vamos acercando.

Una de las veces que me reuní con la que era entonces presidenta de la AIReF, que ya no está, nos comentaba, como este cómputo de la deuda total a cargo del Estado en el fondo, porque en el fondo contraemos deuda, ustedes contraen deuda de la que tendrán que responder, en su caso, solidariamente todos los españoles, que tienen en la contabilización de la deuda de las empresas públicas su principal escollo. Y esta evolución de la deuda en poder de las empresas públicas en la Comunidad de Madrid da mucho que pensar. Quizá parece más una maniobra de ingeniería contable, que lo llaman, tendente a cumplir en parámetros de deuda, cuando, sin embargo, la realidad es que nos acercamos cada vez más al incumplimiento. Son muchas las veces también que hemos debatido sobre deuda, incluso hemos debatido en pleno.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Cuartero, tiene que terminar.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, termino. De verdad, yo les advierto, sean prudentes con la deuda, cuanto antes aflore el cómputo total de la deuda, mejor. Y cuánto más deuda esté en manos de los españoles y no de esos mercados que en el fondo no son más que intereses extranjeros, mejor. ¿Qué me puede decir, teniendo esto en cuenta en relación con la deuda de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cuartedo. Ha consumido todo su tiempo. Por tanto, cierra el señor director general con los cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA** (Robledo Tobar): Muchas gracias, señor presidente. Señoría, muchas gracias. La verdad que ha empezado su intervención hablando de tributos y no sé si me he perdido algo. Le agradezco que hablamos de deuda porque reconozco que es a la parte a la que me dedico.

En relación con la valoración que hace de la evolución de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid en el último ejercicio -vamos a hablar de los últimos ejercicios, si le parece- la verdad que no puede ser más positiva, ya que no ha habido incremento de deuda de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid. Es más, se ha mantenido o en algunos casos se ha reducido. En la actualidad, únicamente tres empresas públicas de la Comunidad de Madrid mantienen endeudamiento financiero a largo plazo, Canal de Isabel II, Metro de Madrid y el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur. La Agencia de Vivienda Social, que en su momento tenía deuda, ha amortizado íntegramente su deuda, y en la actualidad no mantiene, no mantiene deuda. En el caso de Metro de Madrid, recordará usted que en el año 2023 sufrió un incremento muy grande para la adquisición de los ferro móviles 3000 y 9000, desde el año 2023 Metro de Madrid ha refinanciado únicamente los vencimientos de esta deuda. Por lo que no ha habido incremento de deuda en los últimos en los últimos dos años únicamente se dedica a refinanciar vencimientos, como así va a hacer en el año 2026. En el caso de Canal de Isabel II, redujo su endeudamiento en 14,7 millones en el año 2024 y en 164 millones en el año 2025, situando su deuda a final de 2025 en 502 millones de euros.

Finalmente, como le he dicho, la otra empresa pública que tiene deuda, el Consorcio Urbanístico Área Tecnológica del Sur, tiene una deuda de 6.922.604 euros, por lo que ha reducido en 229.000 euros. Es decir, las empresas públicas, como entidades integrantes del sector público e institucional de la Comunidad, están sometidas para la concertación de estas operaciones financieras al régimen previsto en la Ley de Hacienda de la Comunidad de Madrid. En particular, dichas operaciones deberán ajustarse a lo previsto en el título quinto, relativo a la Tesorería y Política financiera, así como los principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, prudencia financiera, respetar los límites fijados en la Ley anual de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y contar con las autorizaciones, informes y controles que resulten exigibles según su naturaleza, plazo, cuantía. Y evidentemente, como no podía ser de otra manera, tienen que seguir criterios de eficiencia, minimización de coste adecuado a gestión de riesgos y coordinación de la política financiera de la Comunidad de Madrid. Por decirle, en el año 2025 Canal hizo operaciones por importe de 350 millones y hasta la fecha, en el año 2026, ha hecho un préstamo por importe de 20 millones. En el caso de Metro de Madrid, ya he comentado que en el año 2025 ha hecho 123,9 millones, y lo que hemos recibido por parte de Metro de Madrid es autorización para refinanciar esas operaciones por importe de 119,5 millones de euros. Adicionalmente, estas entidades también tienen posibilidad de hacer operaciones a corto plazo para gestión de excedentes de Tesorería o en caso de tengan necesidades. Radio Televisión Madrid tiene pólizas por importe de 25 millones, Canal de Isabel II por importe de 159 millones y Metro de Madrid por importe de 116 millones. Es decir, señoría la evolución del endeudamiento de estas empresas refleja una posición financiera contenida y sujeta a un adecuado control.

En el caso del largo plazo está concentrada la deuda en un número reducido de entidades y presenta tendencia a la estabilización o, como he dicho, a la disminución, y a corto plazo las pólizas de crédito utilizadas responden exclusivamente a necesidades transitorias de liquidez y deben formalizarse en condiciones financieras razonables. En cualquier caso, todos los límites de endeudamiento de las empresas públicas, como saben sus señorías, lo marca la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid.

Y, para concluir, ya que había mencionado la deuda de la Comunidad de Madrid, nosotros cerramos el año 2025 con una deuda del 11,3 por ciento; somos la Comunidad de régimen general que tiene menos deuda. Venimos del año 2022 con una deuda del 13 por ciento y ahora tenemos un 11,3 por ciento. La previsión que tenemos para el año 2026 -sabe que no me gusta hablar de datos intraaño porque depende un poco de la gestión de cada uno y me gusta comparar los datos de final de año porque me parecen los más coherentes- está en torno al 11,3 por ciento, es decir, que se va a estabilizar la deuda en los límites que teníamos el año pasado, y la previsión que tenemos es que se puede disminuir en los próximos años. Y al final, como les he dicho muchas veces, quien mejor valora la gestión que hacemos de la deuda y la evolución de la deuda son las agencias de rating. Tenemos el mismo rating que el Tesoro español por las 6 agencias, recientemente, la última agencia que nos quedaba es la agencia alemana Scope, que nos ha subido el rating al mismo nivel que el Estado. Ahora mismo no podemos tener mejor rating porque tenemos un cap en el rating del Estado.

Como siempre le digo, al final, la deuda está en manos de inversores nacionales e inversores internacionales, lo que te permite una diversificación de inversores, que te lo compren los fondos de pensiones holandeses, los fondos de pensiones franceses es una buena noticia, porque cuanto más inversores te compren tu deuda, menos pagas. Al final, el hecho de que la deuda de la Comunidad de Madrid sea la que más base inversora tiene nos permite obtener unas mejores condiciones de financiación. Por lo tanto, yo creo que es importante tener esa diversificación de inversores tanto por países como por tipos de inversores, fondos de inversiones, fondos de inversión, incluso fondos soberanos, porque cuanto más grande sea tu más inversora, más se reduce tu coste de deuda, por lo tanto, más reduces el Capítulo III, el Gasto Financiero, y el dinero lo puedes dedicar a otras cosas. Muchas gracias, señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor director general. Vamos a pasar al siguiente punto del orden del orden del día.

C-1088/2026 RGEP.18763. Comparecencia del Sr. D. Albert Guivernau, Director de la Fundación Civismo, a petición del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: explicar el contenido del informe de su Fundación titulado "Día de la Liberación Fiscal de 2026" de fecha 17 de agosto de 2026, y dar a conocer su opinión, como experto en la materia, sobre qué repercusión ha tenido el sistema impositivo madrileño en las conclusiones del mismo (por vía del artículo 211 del Reglamento de la Asamblea).

Le damos la bienvenida, señor Guivernau. Los tiempos de intervención serán los siguientes: intervención del compareciente acerca del objetivo del objeto de la iniciativa por tiempo máximo de quince minutos. Intervención de los representantes de los grupos parlamentarios al exclusivo objeto de pedir aclaraciones por tiempo máximo de diez minutos y contestación final del compareciente por tiempo máximo de diez minutos. Por tanto, iniciamos esta comparecencia con la intervención del director de la Fundación Civismo, señor Guivernau por un tiempo máximo de quince minutos. Cuando quiera.

El Sr. **DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN CIVISMO** (Guivernau Molina): Muchas gracias, señor presidente. Señorías, quiero empezar con una nómina. No con una teoría económica, no con una estadística, con una nómina. Imaginen una pequeña empresa madrileña que destina 3.500 euros al mes a un puesto de trabajo. ¿Cuánto creen que recibe el trabajador, 3.000, 2.800 o 2.500? Pues bien, en el ejemplo que calculamos en el estudio, ese trabajador recibe poco más de 2.000 euros netos. La empresa destina 3.500, el trabajador recibe 2.000, la diferencia corresponde al IRPF, cotizaciones sociales, y aquí viene la segunda parte, ese trabajador sale de la oficina, se acerca al supermercado, paga el IVA, reposta gasolina, paga impuestos especiales, llega a su casa, tiene que hacer frente a tributos locales y tasas que le correspondan. Es decir, los impuestos no terminan cuando cobramos la nómina, nos acompañan cuando gastamos el dinero que nos queda, y esto, señorías, es lo que queremos explicar en el día de la liberación fiscal.

Nuestro informe estima que en España el equivalente a 231 días de renta anual se destina a financiar impuestos y cotizaciones sociales. Eso sitúa simbólicamente el Día de la liberación fiscal en el 20 de agosto, dos días más que 2025 y tres meses, tres meses y medio más que en 2011, cuando empezamos a realizar el estudio y el día cayó a principios de mayo.

No es que todos los ciudadanos trabajen literalmente hasta agosto para Hacienda. Es un indicador agregado que traduce la carga fiscal a un calendario comprensible. Simplemente se trata de sumar todos los tributos que hay alrededor del trabajo de los ciudadanos, sumarlo y dividirlo por 365 y esto te da un resultado. Quizá algunos de ustedes no están del todo de acuerdo con la metodología, pero un indicador nos sirve para compararnos, en primer lugar, con nosotros mismos en periodos anteriores y, en segundo lugar, con valores de otras comunidades, con otros países. Pues bien, la realidad es que hemos pasado del 3 de mayo al 21 de agosto, tres meses y medio más del salario de los españoles se dedica al pago de impuestos. No es que todos los trabajadores trabajen literalmente hasta agosto para Hacienda o para el conjunto de las Administraciones, es un indicador que traduce la carga fiscal en un calendario comprensible, pero sirve para plantear una cuestión fundamental. Y es que cuando hablamos de impuestos no hablamos solamente de cuánto dinero entra en las arcas públicas, hablamos también de cuánto dinero deja de estar disponible para las familias. Y esa segunda parte del debate merece mucha más atención.

El Estado recauda más, ¿y las familias? Señorías, hay una cifra que me gustaría que retuvieran, 112.548 millones de euros. Esto es lo que ha aumentado la recaudación tributaria entre 2019 y 2025. En 2019, antes de la pandemia, el primer año normal antes de la pandemia, la Agencia Tributaria recaudó 212.800 millones de euros. En 2025 fueron 325.356, un 53 por ciento más en seis años, en euros corrientes. Evidentemente, durante este tiempo ha crecido la economía, ha aumentado el empleo, la población, hemos sufrido una inflación considerable y no sería riguroso atribuir todo el incremento a subidas de impuestos. Pero tampoco sería riguroso ignorar que el sistema tributario ha incrementado su capacidad recaudatoria. Y hay un dato especialmente interesante, en 2025 la recaudación creció un 10,4 por ciento, pero la economía, el PIB, creció solo un 5,8 por ciento; es decir, que la recaudación está creciendo al doble de velocidad de lo que está creciendo el PIB.

La recaudación, en definitiva, aumentó mucho más deprisa. De hecho, la propia Agencia Tributaria atribuye 7.820 millones de euros a medidas normativas y de gestión. Son datos de Hacienda, no es una estimación nuestra. Y ante estas cifras debemos preguntarnos algo: ¿estamos realmente mejorando los resultados de los servicios públicos al mismo tiempo que aumentan los recursos disponibles? Imaginen una empresa que anuncia que ha aumentado sus ingresos un 53 por ciento. ¿Aplaudiríamos automáticamente a sus directivos? No. Preguntaríamos si ha mejorado su productividad, si presta un mejor servicio, si sus clientes están satisfechos y si están utilizando eficientemente sus recursos. ¿Por qué no vamos a exigir lo mismo, una misma evaluación de los resultados de las administraciones públicas? La recaudación es un medio, no es un fin y el Gobierno no debería medir su éxito exclusivamente por cuánto dinero consigue ingresar, debería explicar qué consigue hacer con ese dinero. Y aquí nos encontramos que trabajar cuesta más de lo que parece.

Volvemos a la nómina del principio. Nuestro ejemplo parte de un salario bruto de 32.400 euros al año. A esa cantidad hay que añadir cotizaciones empresariales y el coste total de ese trabajador asciende a 42.300 euros, pero el salario neto que percibe el trabajador es de 24.000 euros. Por tanto, de cada 100 euros de coste laboral, aproximadamente 58, solo 58 llegan al empleado. Y quiero detenerme aquí, porque muchas veces hablamos de salarios como si existieran dos mundos completamente separados. Por un lado, la empresa que paga ese salario y por otro lado el trabajador que cobra, pero ambos están o forman parte de la misma realidad económica. Pensemos en una cafetería de Madrid que quiere contratar a una persona más. El propietario tiene que preguntarse si las ventas de su negocio le permiten asumir ese nuevo coste. No calcula solamente el dinero que llegará al trabajador, calcula el coste completo de contratarlo. Y pensemos en ese empleado que observa cómo aumentan los precios y considera que su salario debería ser mayor. Nos encontramos que al mismo tiempo para los generadores de empleo el coste laboral es muy elevado y a la vez el trabajador percibe que los ingresos que recibe son muy escasos y ambas afirmaciones pueden coexistir. Ambos pueden tener razones económicas comprensibles, la empresa afronta un coste elevado, el trabajador recibe bastante menos.

Entre ambas cantidades están los impuestos y las cotizaciones. Por supuesto, sí que financian pensiones, prestaciones, inversiones, etcétera. Pero debemos ser conscientes de sus efectos sobre la contratación y los salarios. La OCDE en su informe sobre Taxing Wages 2025, calculó que la diferencia entre el coste laboral y el salario neto de un trabajador soltero medio en España alcanzaba el 40,6 por ciento; la media de la OCDE está en el 34 por ciento. No es una comparación perfecta con nuestro ejemplo, porque son ejercicios y metodologías distintas, pero da una idea o confirma que estamos hablando de una cuestión económica relevante.

Vemos que, además, las subidas salariales para combatir la inflación no llegan al bolsillo. O sea, podemos tener una persona que cobra 30.000 euros al año, durante los últimos meses los precios van subiendo, se produce una actualización salarial del 3 por ciento, va a ganar 900 euros más al año, sobre el papel esa persona ganará más, pero si los precios también suben un 3 por ciento, no ha mejorado su capacidad de compra, su riqueza, su poder adquisitivo. Sin embargo, puede terminar pagando un porcentaje mayor de IRPF, como sucedió con la actualización del salario mínimo

interprofesional. ¿Por qué? Porque el impuesto es progresivo y sus tramos mínimos, y algunos otros parámetros, siempre se actualizan al mismo ritmo que los precios. Es lo que en economía llamamos progresividad fría, aunque creo que quizás se entiende mejor de otra manera: o sea, te suben el salario para que no pierdas poder adquisitivo, pero, al final, acabas estando en una situación peor, porque acabas satisfaciendo unas mayores obligaciones tributarias. Y esto lo vemos en un dato, en 2025 la recaudación por IRPF creció un 10,1 por ciento, mientras que las rentas brutas crecieron solo un 7,2 por ciento; hemos visto que la recaudación total crece más de lo que crece la economía o crece más rápido, y hemos visto que, en concreto con el caso del IRPF, la recaudación crece más rápido de lo que crecen las rentas de las familias.

Plantea esto una cuestión si una Administración quiere aumentar un impuesto, pues esto puede prometerlo, puede someterlo a votación, un debate, etcétera. ¿Qué nos estamos encontrando con esta situación? Que, sin que se tome una sola decisión, la progresividad fiscal acaba generando mayores cargas para los trabajadores. Se da la paradoja de que con presupuestos prorrogados la recaudación bate sus récords. Esto es, entre otras razones, porque buena parte de esa recaudación está ligada al salario. Si suben los salarios, aunque solo sea para actualizarse, va a incrementarse la recaudación por IRPF, y si sube el precio de los bienes, también va a crecer la recaudación por IVA.

Un impuesto que no aparece en la nómina. Hay otro aspecto que puede quedar fuera de las conversaciones sobre impuestos, que es el tema del IVA que acabamos de comentar. Pero estamos en un en un ámbito autonómico y quiero ceñirme al caso de Madrid. En España, dos personas con el mismo sueldo, la misma situación familiar y un consumo parecido pueden soportar una carga fiscal distinta según donde viven. Es decir, no hay un mercado único fiscal. ¿Por qué? Porque las comunidades autónomas tienen competencias sobre determinados impuestos, sobre deducciones, modificaciones y deflactaciones. Nuestro informe estima que el día de la liberación fiscal de Madrid se sitúa el 15 de agosto, que son cinco días menos que la media nacional y once días menos, por establecer una comparación, que los catalanes. Es decir, que los madrileños trabajan once días menos solo para pagar impuestos de lo que lo hacen los catalanes. En Cataluña y Extremadura, el día de la liberación fiscal se sitúa en el 26 de agosto.

Pero permiten visualizar algo que a veces olvidamos. El lugar donde vivimos también puede influir en cuánto dinero nos queda después de pagar impuestos. Madrid ha ejercido sus competencias para establecer diferentes reducciones, beneficios fiscales y aquí la comparación entre comunidades puede resultar muy útil. No para atribuir todas las diferencias económicas a los impuestos, porque intervienen muchos otros factores, sino para estudiar qué sucede cuando distintos territorios adoptan decisiones fiscales diferentes.

Para ir acabando, quisiera introducir una última cuestión. En economía hablamos de coste de oportunidad, en la medida en que los trabajadores ven detraída una parte de su salario cada vez mayor para satisfacer únicamente las obligaciones tributarias, las opciones de las que dispone son muchos menores. Por lo tanto, vemos el coste de oportunidad. También sucede a nivel de la Administración. En

la medida en que se toman decisiones de gastar en determinados bienes, no se pueden gastar esos mismos fondos en otros bienes.

Nos encontramos con que los ciudadanos cada vez tienen que elegir más o tienen menos margen para poder tomar decisiones. No significa que el gasto público sea malo, sino que debemos ser conscientes de que es un dinero que se le está detrayendo al trabajador, y que muchas veces, cuando quizá ese gasto no acaba generando un bienestar para esos ciudadanos, se acaban perdiendo muchísimas oportunidades.

Termino. Hemos hablado de doscientos treinta y un días, de una recaudación que ha aumentado un 53 por ciento desde 2019, de una empresa que destina 3.500 euros para el pago de salarios y el trabajador solo recibe 2.000 de salarios que pueden subir, o sea, salarios que aparentemente pueden subir, pero que realmente el trabajador acabe siendo más pobre y de impuestos que seguimos pagando después de cobrar la nómina. Todos estos datos apuntan a una cuestión común, y es que la fiscalidad afecta directamente a la capacidad de las familias para decidir en qué gastan o en qué invierten. No afecta a cuánto pueden consumir, a cuánto pueden ahorrar, a la posibilidad de afrontar gastos imprevistos a las oportunidades de contratación. Y aquí no deberíamos confundir una recaudación récord con una demostración automática de buena gestión. Lo que debemos analizar son los resultados, porque el objetivo de una economía no es una Hacienda que recaude cada vez más. El objetivo es que los ciudadanos puedan vivir cada vez mejor y que los servicios públicos funcionen. Ese debería ser. el centro de cualquier debate fiscal.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Seguidamente se abre el turno de los diferentes grupos políticos de menor a mayor. Por un tiempo máximo de diez minutos, inicia el turno la portavoz del Grupo Parlamentario Vox, señora Cuartero.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidente. Muchísimas gracias, señor Guivernau por venir a exponer este interesante informe en relación con el día de la liberación fiscal, no sé si ha tenido usted la oportunidad de seguir las últimas sesiones de esta misma comisión en las que hemos hablado largo y tendido o, por lo menos, lo hemos intentado acerca de esa necesaria deflactación del IRPF, de esa progresividad de enfrío de los impuestos, y es obligado casi por mi parte llevar aquí la primera pregunta. ¿Considera usted que el esfuerzo realizado por la Comunidad de Madrid alcanza la cuantía o el diseño adecuado para poder afirmar que no hay progresividad en frío del IRPF en la Comunidad de Madrid? Le doy datos, en el año 2024, la actual consejera, estoy segura de que usted la conoce, la señora Albert, se vanagloriaba de que la recaudación por IRPF había aumentado en 900 millones de euros. Estoy segura de que usted sabe lo que eso supone sobre los ingresos en la Comunidad de Madrid.

Fíjese, que pretendía hacerme creer que la regla de Laffer era una especie de milagro conseguía que con una reducción del 0,5 por ciento en el IRPF y una escasa deflactación, absolutamente inoperante sobre todo para las rentas medias y bajas, habíamos conseguido el milagro de aumentar en un 10 por ciento la recaudación del IRPF. O yo me perdí muchas clases o la verdad es que si con 30.000

nuevos cotizantes netos al año en la Comunidad de Madrid, con una renta habitual alrededor del salario mínimo interprofesional, hacernos creer que la regla de Laffer permite aumentar la recaudación por IRPF, no hablo de otros impuestos, en 900 millones de euros, es un poco osado, osado, pero igual usted hoy me da la solución. Yo llevo pensando desde entonces en eso y he escuchado también, no sé si lo habrá hecho usted al señor Laffer, cuando con Santiago Abascal y hace muy poco defendió nuestra propuesta de IRPF, que es estoy segura que usted también conocerá.

En definitiva, lo primero que me gustaría que me dijera es, efectivamente, si según su criterio, según su conocimiento, que como se refleja en el informe, creo que es amplio y además que está bastante próximo a mi punto de vista con respecto a la progresividad, la Comunidad de Madrid que ahora va a presentar los nuevos presupuestos, y que nos acaba de anunciar que no va a deflactar tampoco este año su parte correspondiente de IRPF, es porque está agotado o porque, como nos ha dicho también el director general, podemos poner en riesgo la política monetaria del Banco Central Europeo por deflactar o por perdonar el IRPF a los salarios menores de 22.000 euros. Comprendo que a uno le gusta tener un presupuesto abultado, poder prometer y todas estas cosas, pero yo creo que también cuando uno justifica no la no deflactación de los impuestos, la no adaptación y, además, critica que no lo haga el gobierno central, hay que hacer un ejercicio de honradez y por lo menos decir hasta dónde hemos llegado y las consecuencias que ello ha tenido.

La siguiente pregunta y muy relacionada con esto que me gustaría hacer es también: ¿cuántos días realmente corresponden a la comunidad autónoma y cuántos días al Estado en recaudación? Porque yo soy consciente de que la capacidad de la comunidad autónoma para regular está en el 50 por ciento del IRPF, no en el 100 por cien, y con ciertas limitaciones, como también nos ha hecho saber el director general, y está en esos tributos que están dentro de esa tributación, que ustedes llaman silenciosa, en esos impuestos que ustedes han relacionado con el ciclo vital, la movilidad, que queda muy bien, pero que no deja de ser al final, en vez de ciclo vital, movilidad, ustedes deberían haber puesto autonómico; son impuestos autonómicos. Es verdad que no tenemos impuestos propios, pero eso no significa que no estemos recaudando por impuesto de transmisiones patrimoniales o actos jurídicos documentados, o por el impuesto de matriculación y sucesiones y donaciones. La realidad es que sí recaudamos, y se les ha olvidado uno, que es el de las grandes fortunas, el equivalente al impuesto a las grandes fortunas, ese impuesto de patrimonio por el que la Comunidad de Madrid está ingresando nada más y nada menos que 1.500 millones de euros que prometió devolvernos en desgravaciones fiscales, pero de los que le aseguro que no hemos visto un duro, además de los 900 que estamos pagando de más en IRPF.

Por lo tanto, a mí me gustaría saber, en definitiva, cuántos días, según su criterio, según el mío, aproximadamente de esos 200 días, podríamos decir que aproximadamente 80 son responsabilidad de la Comunidad de Madri, ni, aunque nosotros imputásemos todo el beneficio con respecto a la media a esa deflactación, ni con todas las ruedas de prensa que ha dado, con todo el bombo y platillo que le ha dado a, por ejemplo, reducir el IRPF en la compra de obras de arte. Yo no sé usted cuántas obras de arte ha comprado, yo le aseguro con mi sueldo de diputada, y es un buen sueldo, pero madre de familia numerosa, no tengo ninguna, y no soy como Zapatero, le aseguro que no tengo joyas en una caja fuerte, que no me he comprado un Chillida, ya me gustaría, pero le aseguro que mi preocupación

no está en absoluto vinculada al impuesto que se paga por las obras de arte. Ni tampoco, desgraciadamente, por lo que paguemos en vivienda, porque, pues eso, pues qué sigue sin llegar. Y, además, para los que ya somos un poco mayores de 40 años, ya sabe usted que esto de las desgravaciones no está de moda. En definitiva, ¿qué capacidad real tienen las comunidades autónomas y cuánto de esa capacidad real ha aprovechado la Comunidad de Madrid?

La siguiente pregunta es: ¿cómo valora usted desde su punto de vista, desde este punto de vista de la progresividad de tal la propuesta que valoró positivamente Laffer? Yo lo digo por delante para que luego a usted no le digan, hombre, como ha dicho que estos de Vox son unos insensatos, que el bueno de Laffer, que oye, yo creo que es alguien en este tema, yo no voy con trampa, yo ya le digo que Laffer la ha valorado positivamente. ¿Cómo valora usted esa propuesta de Vox de tres tramos, con un tramo para el IRPF en el que los primeros 22.000 euros estén exentos, que entre los 22.000 y los 70.000 se pague un 15 por ciento y a partir de los 70.000 un 25 por ciento, eso sí, con una reducción de un 4 por ciento por cada uno de los hijos? Yo ya le digo que la valoro fenomenal, ya se lo digo. Nuestra calculadora de IRPF, es verdad, que hay que saber utilizarla si tú no estás tributando por IRPF, pues, lógicamente, pues no metas ahí tus datos, porque lo que te va a salir no se ajusta a la realidad. ¿Cuál es su valoración?

Y luego, por último, y es un tema que desde hace tiempo, y se lo reconozco, por falta de conocimiento, no llega muchas veces el tiempo de los diputados para poder profundizar, pero a mí me gustaría que en su siguiente informe sobre la liberación fiscal hicieran esa misma comparación que usted nos ha traído, y que me parece muy interesante, de esos 3.500 euros que una empresa destina, cuando esos 3.500 euros proceden de la facturación de un autónomo, creo que son dos recorridos que no -y estoy totalmente de acuerdo con lo que usted nos dice- porque yo me vaya a agarrar a ese dato para nada, sino porque creo que es interesante que sepamos la realidad -para mí para conocerla- de hasta qué punto está compensado o descompensado el trabajo autónomo con el trabajo por cuenta ajena.

Le digo que defiendo todos los trabajos, los derechos de los trabajadores autónomos a no ser esquilmados por el Gobierno, ni autonómico, ni municipal, ni nacional; el de los trabajadores por cuenta ajena y el de los funcionarios, porque de verdad que creo que aquí lo que tenemos que hacer es establecer realmente parámetros con los que nos podamos comprar todos. Porque, siempre se trata de enfrentar al autónomo con el asalariado, al autónomo contra el funcionario, al funcionario contra todos los demás, ¿no? Bueno, pues yo creo que este tipo de métricas serían buenas también para que los políticos viéramos la realidad de cómo se está distribuyendo esa carga del Estado sobre los diferentes tipos de trabajadores, porque creo que no es justo. La realidad es que no es justo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Debe terminar, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Sí, ya termino. Por lo tanto, y esto es una sugerencia, me gustaría que en el próximo ejercicio que ustedes acometieran, hicieran el ejercicio de diferenciar el

trabajador autónomo del asalariado o incluso del funcionario, del dinero que todos los españoles pagamos por el trabajo de un funcionario. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Seguidamente intervendrá el señor Fernández Lara, del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **FERNÁNDEZ LARA**: Sí, gracias, señor presidente. Señor Guivernau, buenas tardes. La verdad es que, escuchando atentamente su intervención, la verdad es que viene a relatar un poco de forma fiel los informes que ustedes emiten. Si me permite, le voy a hacer algunas consideraciones y alguna pregunta.

Como decía, después de escuchar sus palabras me viene una primera conclusión: convierten ustedes los impuestos en una especie de castigo individual. Cuando en realidad son el mecanismo colectivo que permite financiar aquello que después todos utilizamos.

A juicio del Grupo Parlamentario Socialista no existe liberación fiscal sino retorno social de los impuestos, es una forma de verlo muy diferente a la suya. Hablar de que un ciudadano está liberado cuando deja de pagar impuestos, supone que presentamos a la Hacienda Pública como si fuera un enemigo, pero cuando usted deja de pagar los impuestos, señor Guivernau, no deja de utilizar al Estado, sigue utilizando carreteras, hospitales, colegios, policía, bomberos, justicia, transportes, alumbrado, saneamiento, infraestructuras. Por tanto, la primera pregunta que me viene no es cuántos días cree usted que trabaja para el Hacienda sino qué recibe a cambio de su contribución. Esa sería la pregunta que yo le haría, señor Guivernau.

Desde nuestra perspectiva, nosotros creemos que ustedes confunden recaudación con coste. Decir que España recauda más que crece el PIB no demuestra que exista una fiscalidad expansiva por inercia, se lo digo, porque también puede reflejar crecimiento del empleo, mayores salarios nominales, aumento de beneficios empresariales, cambios en las bases imponibles o mayor actividad económica. Por cierto, cada una de estas cosas empleadas de forma permanente para decir que han bajado los impuestos y crece la recaudación tributaria en Madrid por partea del Gobierno de la señora Ayuso. Imagino que usted puede estar también de acuerdo en que se puede deber a algunos factores como los que yo le he mencionado ahora mismo. La segunda pregunta que me viene es si no cree usted que más recaudación no significa automáticamente más presión fiscal injustificada.

A mi juicio y al juicio del Grupo Parlamentario Socialista otro de sus argumentos es francamente cuestionable. Ha venido usted a decir y no solo en sus informes, que ese trabajador pierde 17.600 euros, corríjame si me equivoco, de esas cifras que usted daba, y es como si desaparecieran esos 17.600 euros, pero la realidad es que el impuesto no desaparece, señor Guivernau, se transforma en servicios, porque una parte financia pensiones, sanidad, educación, dependencia, como antes le decía, transportes, seguridad, jurídica, infraestructuras o servicios municipales. Por tanto, me viene la tercera pregunta; ¿no cree usted que la pregunta correcta no es cuánto me quitan sino cuánto aporto y qué sociedad construimos con lo que aportamos?

Habla usted del IVA, no ha terminado de hablar del IVA, pero he visto que en su informe hablan del IVA como de una fiscalidad silenciosa, corríjame si no es así, una fiscalidad silenciosa, y yo creo que es una forma silenciosa de contar la historia, decir únicamente el IVA que paga una familia y no contabilizar cuánto recibe esa misma familia en servicios públicos es presentar, señor Guivernau media fotografía.

Señor Guivernaun el gran debate no es cuánto se recauda sino quién paga. A nuestro juicio la discusión debería ser si está contribuyendo más quién más capacidad económica tiene. En Madrid tenemos un problema evidente cuando se convierte en un dogma la rebaja fiscal y se renuncia a ingresos que podrían destinarse a servicios públicos. No es lo mismo reducir impuestos a quien tiene dificultades para llegar a fin de mes, señor Guivernau que a quien posee un patrimonio millonario. Por lo tanto, a nuestro juicio la progresividad no es un castigo, es un principio constitucional.

Nosotros creemos que la verdadera inflación fiscal es pagar impuestos y no recibir servicios suficientes, podemos discutir la deflactación del IRPF. Para nosotros la deflactación es una medida, cuanto menos discutible, como respuesta general a la inflación, ese impuesto sordo, porque no llega a todos, y, precisamente, puede dejar fuera a quienes más protección necesitas, estoy hablando de aquellos que ingresan menos de 22.000 euros, señor Guivernau, pero que tienen que seguir atendiendo a los incrementos de la cesta de la compra y de sus necesidades más básicas y, sin embargo, no les afecta esa deflactación.

Hay otra cuestión que no parecen ustedes querer abordar en sus informes: ¿qué ocurre cuando se renuncia a ingresos públicos y después faltan recursos para sanidad, educación, vivienda o dependencia? Aquí es donde aparece la verdadera factura, porque si un ciudadano paga menos impuestos, pero después tiene que pagar un seguro sanitario, una universidad privada, una residencia privada, una vivienda imposible o un servicio privado de transporte la factura no desaparece, señor Guivernau, simplemente cambia de bolsillo.

Así que me gustaría decirle que Madrid demuestra que menos impuestos no equivale automáticamente a mejores servicios. Madrid puede presumir de fiscalidad baja, lo hace, pero eso no convierte automáticamente su modelo en eficiente. La pregunta que le haría es: ¿qué pasa con las listas de espera? ¿Qué pasa con las escuelas infantiles, con las residencias, con la inversión pública, con las infraestructuras? Porque si se renuncia a ingresos públicos y simultáneamente se deterioran servicios esenciales no es una liberación fiscal, señor Guivernau, es una renuncia fiscal.

Desde nuestra óptica, señor Guivernau, los impuestos sirven para redistribuir la riqueza, un impuesto no sirve únicamente para financiar una Administración, que es lo que parece deducirse de lo que ustedes nos cuentan. Un impuesto sirve para que quien tiene más capacidad económica contribuya más al sostenimiento de una sociedad de la que también obtiene más oportunidades y protección. Una carretera no la construye individualmente quien tiene un coche, un hospital no se financia exclusivamente con quien enferma, un colegio público no lo paga únicamente quien tiene hijos. Eso es precisamente una sociedad, poner recursos en común para garantizar derechos y oportunidades.

Sus informes cuentan, hoy lo acaba de hacer usted también, los días que se pagan impuestos, pero no los días que se reciben servicios, porque si van a contabilizar los días trabajados para pagar impuestos no cree que sería justo que contabilizásemos también los días que utilizamos las carreteras financiadas públicamente, los días que nuestros hijos estudian en colegios públicos, los días que utilizamos los hospitales, los días que circulamos por las redes de transporte, los días que estamos protegidos por policías y bomberos, los días que utilizamos saneamiento, agua e infraestructuras, los días que recibimos pensiones o prestaciones, ¿no cree, por tanto, señor Guvernau, que la contabilidad debe ser completa?

El verdadero debate es qué Estado queremos y cómo lo financiamos. A nuestro juicio, en el informe parten ustedes de una dicotomía falsa: más impuestos es igual a menos libertad, pero existe otra concepción de la libertad: de qué sirve tener unos euros más en los bolsillos si no se puede acceder a una vivienda. Es lo que he dicho antes, si no puedes pagar una universidad, si esperas meses para una operación, si necesitas una residencia y no puedes pagar. Los impuestos también compran libertad colectiva, libertad frente a la enfermedad, frente a la pobreza, frente a la dependencia, frente a la exclusión y frente a la desigualdad de oportunidad.

Por tanto, bajo nuestro prisma no hay liberador en recaudar menos si después obligas al ciudadano a pagar de su bolsillo aquello que antes garantizaba lo público, eso no es liberalización fiscal, señor Guivernau, eso es privatización de la factura, y si lo aplicamos directamente a Madrid, el problema de Madrid no es que sus ciudadanos paguen demasiados impuestos, el problema es que el Gobierno de la señora Ayuso lleva años haciendo de la bajada fiscal una religión mientras renuncia a recursos públicos y después pretende que aceptemos como inevitable que faltan médicos, que tenemos menos vivienda, que hay menos plazas educativas, que tenemos menos inversión o servicios suficientes. Ese, señor Guivernau, no es el día de la liberación fiscal, es el día de la renuncia fiscal; renunciar a recaudar a quienes más tienen para después pedir al conjunto de los madrileños que paguen individualmente lo que debería garantizarse colectivamente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señoría. Seguidamente, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Sra. **SERRA PORTILLA**: Muchas gracias, presidente. Bienvenido, señor Guivernau. Gracias por su presencia. Querría decirle mirándole a los ojos y con total transparencia, no como Ayuso que se reúne con ustedes sin que haya transparencia sobre de qué ha ido esa reunión ni sobre cómo ha afectado a los intereses de los madrileños, o si tiene que ver con la aprobación de alguna ley que haya rebajado impuestos a las empresas familiares. Querría contarle un poco nuestra visión sobre este ejercicio de prestidigitación ideológica que han. diseñado para defender los privilegios de unos pocos a costa de asfixiar a la mayoría social.

Decía antes en su intervención que un empresario y un trabajador son algo así como dos caras de la misma moneda, que somos nosotros los que jugamos muchas veces a enfrentarlos y que en realidad no tienen intereses tan distintos. Pero me gustaría preguntarle honestamente si usted ha tenido

alguna vez o alguno de los socios de la Fundación Civismo miedo a ser desahuciados por un fondo de inversión o si han tenido ustedes que cambiar a sus hijos forzosamente de colegio porque tenido que mudar de casa a mitad de curso por no poder pagar el alquiler. Creo que lo que tenemos en Madrid hoy en día es una sociedad profundamente fragmentada, y atacar a los impuestos como lo hace su fundación no hace sino ahondar en esa fractura.

Vienen a vendernos el mito de que el contribuyente medio trabaja para el Estado hasta el 20 de agosto de 2026. Yo creo que tienen la brújula de lo que le preocupa a la gente, en una mayoría social un poco averiada, no sé si se han enterado también las señorías del Partido Popular, pero lo que hay afuera en las calles es gente que se está quejando de que cada treinta días trabajados. Veinta van a parar a los bolsillos del casero. Y frente a eso, el Partido Popular está tan falto de ideas que les han traído aquí hoy para agitar el dato de que el Estado recaudó casi 326.000 millones de euros en 2025, como si eso fuera un robo a mano armada. Pero esta metáfora que utilizan de la carga fiscal oculta la realidad de una manera bastante tramposa. Esos recursos no desaparecen en un agujero negro. son el salario indirecto que financia la educación pública, la sanidad universal, las ayudas a la dependencia, medidas para la transición ecológica. Yo puedo entender que para ustedes lo público es un desperdicio, pero para la gente corriente, para la mayoría social, es la única red de seguridad que existe hoy en día.

Por lo demás, le puedo decir que podemos estar de acuerdo en una cosa: a lo mejor, podemos pensar en un sistema fiscal que no descanse tanto sobre el IRPF. A lo mejor, podemos pensar en un sistema fiscal en el que los trabajadores no tengan que contribuir tanto de su salario al fondo común, pero ¿sabe cómo pasaría eso si fueran los grandes patrimonios los que contribuyeran acorde a lo que tienen? Porque así todas las rentas contribuirían igual al sistema y no solo las rentas del trabajo, que lo hacen de manera desproporcionada a fecha de hoy. Pero algo me dice que su fundación no está muy a favor de que contribuyan más los superricos y menos los trabajadores.

En su informe, de hecho, critican con dureza a la cuña fiscal sobre un salario medio de 32.000 euros anuales, pero omiten interesadamente una verdad capital. Las cotizaciones sociales no son un impuesto al empleo, son el pilar básico de un pacto intergeneracional que es el que garantiza que nuestros mayores tengan una pensión digna frente al envejecimiento demográfico. No es que las pensiones vayan a petar, señorías del PP, es que nos traen aquí una propuesta que lo que busca es debilitarlas, como ustedes proponen. Solo buscan abrir la puerta a planes de pensiones privados para hacer un negocio más, esta vez con la vejez. Lo mismo hacen cuando agitan este fantasma de la progresividad fría y la inflación fiscal en el IRPF o cuando tachan de tributación silenciosa la fiscalidad ecológica o las tasas de residuos, el IVA. Su solución es siempre una bajada fiscal indiscriminada, es decir, que quieren vaciar la caja para que los servicios públicos colapsen, porque no me puedo explicar qué otro resultado esperan. Leyendo su informe, parece que están ustedes satisfechos con la asimetría territorial, celebran la brecha de hasta doce días en el esfuerzo fiscal entre comunidades como Madrid y el País Vasco; frente a Cataluña o Extremadura. Ustedes lo llaman competencia fiscal, nosotros lo llamamos dumping social e insolidaridad.

Ha quedado claro que, de hecho, pues la Comunidad de Madrid hoy, a fecha actual, ya es el laboratorio extremo de la doctrina que defiende el informe que hoy se nos presenta en nuestra región el Gobierno de Ayuso ya regala 6.675 millones de euros en beneficios fiscales este 2026, que salen de los 5.000 millones de euros que se perdonan en sucesiones y donaciones. de los 785 millones que se regalan a los millonarios en el impuesto sobre el patrimonio, y los 60 millones de la llamada ley Mbappé, que quiere atraer a fortunas extranjeras con una tarifa plana.

Mientras ustedes aplauden este modelo, lo que nosotros vemos es que hay un 20,9 por ciento de los madrileños que vive en riesgo de pobreza y un 25 por ciento que sufre pobreza laboral. Lo que nosotros defendemos es que hay que hacer algo para atender a las necesidades de estas personas. Por eso, frente a su propuesta de simplificación y recortes para limitar al Estado, nosotros lo que proponemos es un nuevo pacto fiscal para la Comunidad de Madrid que equilibre la balanza.

En el IRPF queremos romper con el tope autonómico del 20,5 por ciento, que trata igual a un directivo que gana 500.000 euros que a un trabajador que gana 60.000 y crear tramos para las rentas más altas, en el impuesto sobre el patrimonio queremos suprimir esa bonificación casi al cien por cien y establecemos una escala progresiva con tramos de hasta el 4,5 por ciento, y en sucesiones y donaciones sí blindamos casi al 90 por ciento de las familias trabajadoras que mantendrían el 99 por ciento de la bonificación para patrimonios de menos de un millón de euros, pero nos parece digno que los patrimonios de más de un millón de euros contribuyan con un esfuerzo por parte de las grandes fortunas. Y lo mismo pasa en materia de vivienda. Nuestra propuesta hace que el impuesto de transmisiones patrimoniales se baje para las familias que adquieren su primera vivienda a un 2 por ciento, pero que ese tipo vaya subiendo para los grandes tenedores y los fondos buitre hasta el 20 por ciento.

Señor Guivernau, ustedes hablan de liberación fiscal, pero ocultan deliberadamente que el coste real que paga la ciudadanía cuando ustedes logran desmantelar lo público es mucho, porque son más de 1.500 euros para la sanidad privada; 8.000 euros anuales, porque su hijo no entra a la universidad pública, una factura que se podría extender hasta 11.500 euros al año solo por el quebrantamiento de los servicios públicos, el verdadero coste confiscatorio no son los impuestos justos que sostienen nuestros derechos colectivos, sino la desprotección a la que condenan a la mayoría social, en este caso el Gobierno del Partido Popular, para proteger el bolsillo del 1 por ciento.

Y termino diciendo que Ayuso tiene una hoy una reunión de la que sí que nos hemos enterado, aunque no estén invitados los medios. Se reúne con Milei. Ayuso es la misma que ha traído a esta Asamblea una ley contra la hiperregulación, que copia de Milei, y la misma que nos trajo una ley para que a las empresas les saliera más barato hacer negocios tal y como les pidieron los ricos. Ojalá Ayuso tuviera tal voluntad de entendimiento con los profesores de la pública que le están pidiendo sentarse a negociar para mejorar la educación de todos y todas.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Serra. Es ahora el turno del Grupo Parlamentario Popular. Señor Alonso, cuando quiera.

El Sr. **ALONSO BERNAL**: Muchas gracias, señor presidente. Señor Guivernau, bienvenido a esta Asamblea de Madrid, a su casa, y muchísimas gracias por su disposición para comparecer en esta comisión que ha solicitado este grupo parlamentario para reflexionar sobre el informe de su fundación, denominado Día de la Liberación Fiscal 2026, Que entendemos muy interesante para comprender la política fiscal que se está llevando a cabo en España, pero también en el ámbito competencial, que nos ocupa para ver cómo colabora el sistema fiscal de la Comunidad de Madrid, cómo incide nuestro sistema fiscal en ese día de la liberación fiscal.

Déjeme que le exponga brevemente cuál es la posición de este grupo parlamentario para de ahí poderle hacer una serie de preguntas. Hoy los españoles tienen que dedicar 231 días del año a pagar impuestos. El esfuerzo que tiene que hacer cada español para atender sus obligaciones tributarias es más de la mitad del año. Son ocho meses del año. Son dos días más respecto al año pasado, pero son casi dos meses más desde que gobierna Pedro Sánchez. Y no es de extrañar, porque es su política fiscal la que ha hecho que hoy sea necesario que los españoles hagamos un esfuerzo mayor para pagar impuestos. Son sus ciento cuarenta subidas de impuestos la que nos han hecho que necesitemos más días para pagar impuestos, y nos lo ha subido a todos los españoles. Nos ha subido el IRPF no deflactándolo con esa progresividad en frío que perjudica principalmente a las rentas medias y bajas. Ha eliminado las reducciones del IVA para los suministros básicos. Ha incrementado las cotizaciones sociales de tal manera que casi la mitad de nuestro salario se vaya en pagar impuestos. Ha creado nuevos impuestos, como es la tasa de basuras que ha cobrado a través de los ayuntamientos y, como consecuencia de todo ello, los españoles estamos entre los ciudadanos europeos que más capacidad adquisitiva han perdido a lo largo de estos ocho años de Gobierno de Pedro Sánchez. Si el efecto no es mayor, es gracias al sistema. fiscal de la Comunidad de Madrid, que desde que gobierna Isabel Díaz Ayuso ha bajado treinta y cinco veces los impuestos, ha deflactado dos veces el IRPF, ha bajado medio punto todos los tramos del IRPF y ha anunciado que próximamente se rebajará otro medio punto más. Se han eliminado todos los impuestos propios y se han reducido también todos los tipos de todas las figuras tributarias sobre las que tiene capacidad de actuación. la Comunidad de Madrid, de tal manera que cada madrileño de media se ha ahorrado 15.000 euros a lo largo de todos estos años. Sin duda es la política fiscal de Isabel Díaz Ayuso el verdadero escudo social frente a la avaricia recaudatoria de Pedro Sánchez.

Y ahí quiero esbozar la primera pregunta. Como nos ha contado, los ingresos tributarios han aumentado 112.000 euros, en gran parte por no deflactar el IRPF. Nuestros adversarios aquí más de una vez nos han dicho que deflactar el IRPF es una tontería, porque como total solo afecta a aquellos que trabajan, a aquellos que reciben un salario, pues qué más da deflactar el IRPF. Este grupo parlamentario cree justamente lo contrario, que la gran mayoría de la población recibe una nómina y que deflactar el IRPF no solamente supone que esas personas puedan tener mayor capacidad para llegar a fin de mes, mayor capacidad también para hacer frente. A la cesta de la compra, a los suministros básicos, sino que también causa efectos positivos sobre la economía y sobre el empleo. La primera pregunta que yo le quería hacer es: ¿quiénes son los más beneficiados de que se deflacte el IRPF? ¿Son los grandes ricos que muchas veces no tributan por el IRPF o son esa inmensa mayoría de

españoles, esa gran clase media que reciben una nómina y precisamente quienes tienen los menores tramos del IRPF?

Por otro lado, también muchas veces hemos oído a nuestros adversarios celebrar que la economía española es la que más crece de toda Europa. Muchas veces les decimos que no basta solo con crecer, sino que ese crecimiento se base en unos pilares sólidos. Importa no solamente crecer, sino cómo se crece y si ese crecimiento se está trasladando a las familias y a las economías de las familias No importa solo lo que dice la macroeconomía, sino también la microeconomía de cada una de las familias, más si ese crecimiento se sustenta en variables ficticias o en datos coyunturales, como puede ser los fondos europeos, como puede ser un incremento desorbitado de la deuda pública. Como puede ser, precisamente, la tributación en frío. Y, en este sentido, su informe recoge que los ingresos tributarios crecen a un ritmo superior que la economía nominal. ¿Cómo se traduce eso en la mejora de la economía familiar? ¿Cómo se traduce eso en la capacidad adquisitiva de cada español? ¿Es sano un crecimiento que recoge esa variable?

La tercera pregunta que le quería decir es que España lidera el incremento de la presión fiscal en Europa en los últimos ocho años y especialmente en las cotizaciones sociales. Conocemos también que, consecuencia de todo ello, España ha perdido competitividad fiscal y quería hacerle dos preguntas, porque decía el portavoz del Grupo Socialista que hay que pagar impuestos y que luego eso tiene un retorno, cuestión esta que nadie ha negado. Estamos estableciendo primero cuál es ese retorno, porque si no se traduce en mejores servicios, como está ocurriendo en España en los últimos ocho años, que se incrementa la recaudación, pero los servicios ofrecidos a los españoles son peor de los que había, no es beneficioso. Y segundo, si se necesitan doscientos treinta y un días para obligar a hacer ese esfuerzo fiscal para pagar esos impuestos. Porque en otros países europeos son menos días los que se destinan a pagar los impuestos y, sin embargo, reciben servicios públicos de mayor calidad que el resto de los españoles. Por lo tanto, la pregunta sería si hay alguna otra de las grandes economías europeas con una carga fiscal sobre las cotizaciones sociales como la tiene España y cómo repercute eso en la capacidad de atraer inversión y generar empleo.

Por centrarnos en el análisis que han hecho de la contribución y de la fiscalidad regional, para contestar también esto puede ser conclusión de algunas de las exposiciones que han hecho otros grupos parlamentarios sobre quién es el beneficiario de la política fiscal de la Comunidad de Madrid. La pregunta sería, ustedes qué han estudiado los distintos tramos del IRPF en las distintas comunidades autónomas y en las distantes figuras tributarias, ¿cuál de las comunidades autónomas tiene menor presión fiscal y cuál de las comunidades autónomas es más beneficiosa para el contribuyente y especial para las rentas medias o bajas, o, dicho de otra manera, de las rentas de los ciudadanos con rentas medias y bajas, en qué región se le pide menores impuestos, en qué región se le tiene que hacer un menor esfuerzo fiscal?

Seguro que usted conoce, hablando de esto también, distintos trabajos sobre la redistribución de la riqueza y cómo los distintos sistemas fiscales de las comunidades autónomas son más o menos eficientes en la lucha contra la desigualdad. En muchos de ellos lo que se relaciona es que lo primero para poder reducir la desigualdad es que el sistema tributario tiene que ser eficaz y tiene que recaudar,

porque si no es eficaz y no hay nada que se recaude, no hay nada que distribuir. Y esos estudios relacionan también un menor número de tramos con una mayor eficiencia a la hora de poder ejercer esa redistribución. ¿No es el sistema fiscal de la Comunidad de Madrid el más eficiente y el que mejor redistribuye esa riqueza y, por lo tanto, más contribuye a reducir la desigualdad?

Y, por último, la última pregunta, porque también estudian ustedes los efectos de la tasa por prestación de los servicios de recogida de residuos sólidos que se han instaurado en los ayuntamientos de España, también hay distintos adversarios que unos dicen que es una medida que ha sido impuesta por la Unión Europea, por decisión del Parlamento Europeo. Otros dicen que han sido los ayuntamientos, y para completar, nosotros decimos, este grupo parlamentario sostiene que ha sido decisión del presidente del Gobierno, del señor Pedro Sánchez, porque la Directiva europea no recoge en ningún momento ni obliga en ningún momento a establecer una tasa por prestación de servicios urbanísticos. Lo que establece esa directiva son unos objetivos de reducción de residuos urbanos. Y recoge un anexo con distintos instrumentos para poder alcanzar esos objetivos, y son los distintos estados los que tienen que decidir cuál de esos instrumentos utilizar para poder conseguir el efecto compartido por los distintos países de la Unión Europea y, por lo tanto, ha sido la legislación española, ha sido el Gobierno de España el que ha decidido que el instrumento que iba a utilizar es la imposición de una tasa por prestación de los servicios urbanísticos.

Le agradezco una vez más, señor Gibernau, su disposición a comparecer y agradecerle también la intervención. Nada más, muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Alonso. Y ahora, para terminar la sustentación de este punto, tiene la palabra el señor Guivernau por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN CIVISMO** (Guivernau Molina): Muchísimas gracias por todas las aportaciones, preguntas, cuestiones. Intentaré responder en base a principios o a elementos más gráficos para poder responder al máximo número de intervenciones, aunque sea de forma colateral.

En la fundación, si lo han mirado, defendemos el papel de la libertad de la libertad individual y creemos que en la medida en que se recaudan o se deja en manos de los ciudadanos mayor parte de la riqueza que generan con su trabajo, eso puede llevar a mayores cotas de libertad, porque en lugar de decidir una sola persona que es lo mejor para los ciudadanos serán los ciudadanos los que puedan decidir qué es lo mejor para ellos y no que alguien les tenga que decir qué es lo mejor.

Han preguntado en algún caso si había habido reducciones de impuestos que hubieran generado mayor riqueza. Un caso muy pragmático, seguro que conocen, es el caso de Irlanda. En los últimos diez años el salario medio ha crecido un 100 por ciento, la inflación ha subido un 39 por ciento. Por lo tanto, el salario medio ha crecido en poder adquisitivo y ha crecido en poder de decisión. Se ha hablado en un momento de equidad intergeneracional o algo similar, no hay peor inequidad intergeneracional que la deuda pública. Hemos pasado en estos últimos años teóricamente de bonanza económica de una deuda pública de 24.000 euros per cápita, 24.000 euros por español a 36.000 euros

por español. Y eso que hemos crecido mucho en población. Esos incrementos de deuda pública inevitablemente van a conducir a subidas de impuestos o a reducción de servicios públicos.

Cuando se habla del día de la liberación fiscal y se le relaciona con los servicios públicos que se prestan, nosotros no estamos en contra de que haya servicios públicos. De hecho, hay servicios que tiene sentido que haga el sector público, porque nadie lo va a hacer en el sector privado, pero cuando empezamos a hacer este cálculo estábamos a principios de mayo y ahora estamos a mediados, finales de agosto son tres meses y medio más que dedicamos a pagar impuestos y, sin embargo, la percepción no sé, al menos yo tengo la sensación de que antes tenía mejores servicios públicos con una presión fiscal mucho, mucho menor.

Se ha hablado de diferencias entre comunidades autónomas, y yo, que vengo de Barcelona, le propongo siempre al gestor que haga el cálculo cómo si presentase la declaración de la renta en Barcelona o si la presentase en Madrid y siempre el precio de vivir en esa comunidad autónoma es mucho mayor. Y diré otra cosa, este año, después de muchos años ahorrando, tengo 36, y, con mi mujer he podido comprar una casa y lo hemos hecho y lo hemos podido hacer precisamente gracias al aval de la Comunidad de Madrid, es mi primera vivienda para que se pueda completar hasta el 100 por cien de la hipoteca, Y dicho esto, también el coste tributario de esa adquisición de vivienda era bastante más notable en Barcelona que en Madrid. Con lo cual sí que creo que hay medidas que recortan la recaudación que pueden facilitarle la vida a la gente.

En Barcelona también sufrí, o sea, fui víctima de las políticas de vivienda de Ada Colau, que ahora pretende solucionar el problema de la vivienda a nivel nacional después de haber arreglado la situación en Barcelona. Y fui testigo de cómo ochenta y dos solares públicos de Barcelona quedaban desiertos siempre, las propuestas de construcción, porque los requisitos burocráticos, etcétera, impedían que ningún constructor se presentase a esos concursos, con lo cual quedaban desiertos, y ochenta y dos solares del Ayuntamiento de Barcelona a día de hoy están sin construcción, cuando se podrían construir varios miles de viviendas.

Han salido más temas. Se ha hablado mucho de la progresividad o del IVA. Yo creo que el IVA es un impuesto en cierta manera regresivo. ¿Por qué? Porque buena parte de los ciudadanos con menores rentas deben destinar un porcentaje mayor de su renta al consumo y eso genera que deban destinar un porcentaje mayor de su renta al pago del impuesto sobre el sobre el valor añadido, mientras que otras rentas con mayor capacidad pueden destinar una parte de esa renta a ahorrar, con lo cual, proporcionalmente a su renta, el dinero que deben destinar al pago del IVA es mucho menor.

Se ha hablado también de la universidad privada, la universidad pública, etcétera. Y yo me preguntaría cómo es que, frente a un producto mucho más económico y mucho más barato, como puede ser la universidad pública, muchas personas decidan aún gastarse un dinero mucho más alto, que pueden ser 10 o 15 veces en lugar de acudir a la universidad pública, o sea, es decir, creo que el objetivo debería ser mejorar la universidad pública y no tanto ponerle trabas a la universidad privada.

Creo que la competencia es sana, que la competencia es buena y que las personas, tomando sus decisiones, son inteligentes y toman las decisiones que mejor les convienen. No a la inversa, no creemos que las personas no tengan la capacidad suficiente o el suficiente razonamiento para poder tomar decisiones positivas. Creemos que la suma de esas decisiones individuales puede obtener resultados mucho mejores que no la toma de decisiones por parte de un poder político excesivo. Muchas veces o algunas veces le he explicado a alguien este ejemplo que puede generar tensión en la sala, pero a veces el poder político puede ser alguien como si le entregases una tarjeta de crédito prácticamente con fondos ilimitados y la persona que decide en qué gastar no es la persona que va a pagar la factura. O sea, es como si tuviéramos una tarjeta de crédito, pero queremos que la factura la paguen nuestros vecinos. Seguramente tomaremos peores decisiones o correremos más riesgo si esa factura no la pagamos nosotros y la pagan nuestros vecinos.

Se ha hablado también en algún momento de la curva de Laffer. O sea, yo creo que el incremento de la recaudación, en todo caso, no es positivo. O sea, es decir, en la medida en que se incrementa la recaudación, eso es un dinero que se está detrayendo del flujo normal y de la actividad económica, y eso seguramente genera ineficiencias; con lo cual tampoco me alegraría mucho de incrementar la recaudación. Sí que me alegraría mucho de esa enorme cantidad de dinero que por esas reducciones fiscales se están devolviendo a los ciudadanos y a las empresas.

También, se ha comentado colateralmente, creo, que la Administración debería estar más preocupada en fomentar un mercado único a nivel español, y no tanto en incrementar o en ponérselo un poco más difícil a los autónomos y a las empresas. Se está hablando de la necesidad de un mercado único a nivel europeo, y de que la no consecución de ese mercado único equivale a tener muchos aranceles. Y, en la economía española estamos teniendo muchos aranceles con trabajadore y empresas que no pueden operar en las diferentes comunidades.

También hay un hecho muy claro, que es el que ha salido de los Gobiernos autonómicos, que es el coste que supone para las diferentes Administraciones, el coste de su Administración autonómica. Pues si dividimos el presupuesto de la Generalitat, por ejemplo, y el presupuesto de la Comunidad de Madrid, vemos que el coste para cada ciudadano en la Comunidad de Madrid es 2.000 menos por habitante que en la Generalitat de Cataluña, o lo que es al revés. O sea, el Gobierno autonómico le está generando un sobrecoste de 2.000 euros a cada ciudadano. Con lo cual también las decisiones tributarias y las decisiones fiscales influyen, e influyen mucho.

Bueno, han preguntado muchas cosas, pero como ahora me quedan veinte segundos, y tampoco vamos a resolver nada, pues lo vamos a dejar aquí. Muchísimas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Guivernau por venir a la Comisión de Presupuestos a comparecer y explicar los resultados de las investigaciones de la Fundación Civismo. Muchas gracias.

Y ya, para terminar, pasamos al último punto del orden del día.

——— RUEGOS Y PREGUNTAS. ———

¿Algún ruego o pregunta? *(Pausa.)* Si no hay ningún ruego ni ninguna pregunta, levantamos la sesión. Muchas gracias, señorías.

(Se levanta la sesión a las 18 horas).

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 2660-8219

Asamblea de Madrid